UNIVERSIDAD DE GRANADA

Clasificación económica de Ingresos y Gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Adaptación a la Universidad de Granada

Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda

Actualización realizada en enero de 2018

1. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES.
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

1. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

El presupuesto de ingresos de las Universidades clasifica en sus capítulos 3º al 5º los ingresos por operaciones corrientes. Los ingresos aplicables a cada nivel de desagregación son los que se describen en el lugar correspondiente.

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO 30. TASAS.

Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONCEPTO 303. TASAS ACADÉMICAS.

Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.

Subconcepto 303.00 Tasas académicas por servicios administrativos.

Ingresos exigidos por la Universidad al alumnado en concepto de servicios administrativos, referidos a:

- Expedición de títulos académicos oficiales.
- Expedición e impresión de duplicados de títulos oficiales universitarios y postgrado.
- Apertura de expediente académico de enseñanzas oficiales.
- Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanzas oficiales.
- Certificado de aptitud pedagógica
- Expedición de tarjetas de identidad.
- Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad.
- Proyectos de fin de carrera.
- Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior.
- Examen para tesis doctorales.
- Convalidación de títulos de diplomados en Escuelas Universitarias.
- Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de las licenciaturas en Historia y Ciencia de la música y en Traducción e Interpretación y en Ciencias de la Actividad Física y en el Deporte.
- Expedición del Suplemento Europeo del Título.
- Cualquier otra tasa académica y servicios administrativos que pueda establecerse.

Subconcepto 303.01 Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados, de enseñanza oficial.

Importes abonados a la Universidad por los alumnos de los centros adscritos y vinculados en concepto de expediente académico y de prueba de evaluación, así como los ingresos que por este concepto pueda recibir la Universidad de otros Organismos como consecuencia de la compensación de las cantidades dejadas de abonar por los citados alumnos.

Se incluirán, entre otros, los ingresos abonados por:

- Servicios académicos de primer y segundo ciclo de centros adscritos y vinculados.
- Compensación tasas de becarios de centros adscritos y vinculados (Becas del MECD, Becas de la Comunidad Autónoma y Becas de otros Organismos).
- Compensación tasas de alumnado de familiares numerosas de centros adscritos y vinculados.
- Compensación de tasas de alumnado con discapacidad de centros adscritos y vinculados.
- Otras compensaciones de tasas de alumnado de centros adscritos y vinculados.

ARTÍCULO 31. PRECIOS PÚBLICOS.
Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio publico se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto de Consejo de Gobierno conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunicad Autónoma de Andalucía.

CONCEPTO 310. PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS.

Subconcepto 310.00 Precios públicos por servicios.

CONCEPTO 312. SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS.
Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios.
Subconcepto 312.00 Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios.
Subconcepto 312.01 Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios.
Subconcepto 312.02 Compensación matrículas becarios MEC.
Ingresos del MEC que compensan los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por las becas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
Subconcepto 312.03 Compensación matrículas por familias numerosas.
Ingresos del MEC que compensan los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por la bonificación % de la matrícula de los alumnos de familias numerosas.
Subconcepto 312.04 Compensación matrículas del personal propio.
Compensación desde capítulo 1 de gastos a este subconcepto por los importes de matrículas del personal propio de la Universidad.
Subconcepto 312.05 Compensación matrículas del alumnado con discapacidad.
Ingresos de los organismos competentes que compensen los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad por la bonificación de la matrícula del alumnado con discapacidad.

Subconcepto 312.99 Otros.

ARTÍCULO 32. OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.
Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos.

CONCEPTO 320. DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS.
Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.
A nivel de partida se podrán distinguir los ingresos generados por las matrículas de los procedentes de la expedición de los títulos acreditativos del aprovechamiento de las actividades.
Subconcepto 320.00 Estudios de Extensión Universitaria.
Ingresos generados por Cursos de Extensión Universitaria (destinados a cualquier persona con independencia de que tenga o no titulación universitaria).
Subconcepto 320.01 Cursos de Enseñanzas Propias.
Ingresos derivados de la obtención de los Títulos Propios establecidos por la Universidad.
Subconcepto 320.02 Cursos del Servicio de E.F.D.
Cursos del Servicio de Deportes.
Subconcepto 320.03 Cursos de Postgrado.
Títulos de experto y Máster.
Subconcepto 320.04 Cursos de Formación continua.
Subconcepto 320.05 Cursos de Criminología.
Subconcepto 320.06 Curso de iniciación y orientación para mayores de 25 años.
Subconcepto 320.07 Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica.
Subconcepto 320.08 Inscripciones a jornadas, congresos y similares.
Ingresos procedentes de las inscripciones y cuotas abonadas por los asistentes a jornadas, congresos, seminarios, conferencias, simposios, convenciones y reuniones análogas organizados por la Universidad.
No se incluirán en este subconcepto los ingresos percibidos por la Universidad mediante subvención para sufragar parcialmente los gastos que se ocasionen como consecuencia del desarrollo de dichas actividades, los cuales se deberán imputar al subconcepto que corresponda del Capítulo 4 ó 7.
Subconcepto 320.09 Centro de Lenguas Modernas
Subconcepto 320.10 Cursos Centro Mediterráneo
Subconcepto 320.99 Otros cursos y seminarios.

CONCEPTO 321. ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS, ETC.
Ingresos de esta naturaleza gestionados por la Universidad.
Subconcepto 321.00 Museos.
Venta de entradas.
Subconcepto 321.01 Exposiciones.
Venta de entradas.
Subconcepto 321.02 Espectáculos.

Venta de entradas. Cineclub universitario y otros.
Subconcepto 321.99 Otros.

CONCEPTO 322. DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL.
Ingresos derivados de los derechos de examen correspondientes a oposiciones y pruebas de selección de personal para la Universidad.
Subconcepto 322.00 Derechos de examen para la selección de personal docente e investigador Funcionario.
Subconcepto 322.01 Derechos de examen para la selección de personal docente e investigador laboral.
Subconcepto 322.02 Derechos de examen para la selección de personal de Administración y Servicios Funcionario.
Subconcepto 322.03 Derechos de examen para la selección de personal de Administración y Servicios Laboral.

CONCEPTO 323. CONTRATOS ARTÍCULO 83 L.O.U.
Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Subconcepto 323.00 Contratos OTRI.
Subconcepto 323.01 Cursos especialización.
Subconcepto 323.02 Contratos Fundación Empresa-Universidad.
Subconcepto 323.99 Otros.

CONCEPTO 324. SERVICIOS PRESTADOS POR UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.
Ingresos generados por las Unidades de Apoyo a la Investigación de la Universidad.

Subconcepto 324.00 Servicios prestados por el Centro de Instrumentación Científica.

Subconcepto 324.99 Otros servicios prestados.

CONCEPTO 325. DERECHOS DE ALOJAMIENTO, RESTAURACIÓN, RESIDENCIA Y OTROS.
Ingresos generados por los servicios de alojamiento, y restauración en colegios mayores y residencias universitarias y otros como consecuencia de su actividad.
Subconcepto 325.00 Colegio Mayor Isabel la Católica.
Subconcepto 325.01 Comedores Universitarios.
Subconcepto 325.02 Guarderías universitarias.
Subconcepto 325.03 Residencia Corrala de Santiago
Subconcepto 325.04 Residencia Carmen de la Victoria
Subconcepto 325.99 Otros.

CONCEPTO 326. SERVICIOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS.
Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.
Subconcepto 326.00 Fichas deportivas. Servicio de Deportes

CONCEPTO 329. OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.
Subconcepto 329.00 Teléfono Público y fax.
Subconcepto 329.01 Cuotas de aparcamiento.
Subconcepto 329.02 Utilización de vehículos.
Subconcepto 329.03. Bibliotecas.
Subconcepto 329.99 Otros.

ARTÍCULO 33. VENTA DE BIENES.
Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.

CONCEPTO 330. VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS.
Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad.
Subconcepto 330.00 Libros y revistas. Editorial Universitaria
Subconcepto 330.01 Venta de discos, cintas y CD-ROM.
Subconcepto 330.02 Venta de derechos autorales y editoriales.
Subconcepto 330.99 Otras ventas de publicaciones propias.

CONCEPTO 331. VENTA EN COMISIÓN DE PUBLICACIONES.
Ingresos derivados de la participación de la Universidad en el precio de folletos, libros, revistas, guías, anuncios, etc. reeditados por otras entidades.

CONCEPTO 332. VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGRAFÍA.
Ingresos derivados del precio pagado por los trabajos de reprografía realizados por la Universidad (fotocopias, encuadernación, reproducción, etc.).
Subconcepto 332.00 Venta de fotocopias.
Subconcepto 332.01 Venta de productos de reprografía.
Subconcepto 332.02 Venta de impresos de matrícula, preinscripción y otros.
Subconcepto 332.99 Otros.

CONCEPTO 333. VENTA DE MEDICAMENTOS.

CONCEPTO 334. VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.
Ingresos derivados de la venta de todo tipo de productos de carácter agropecuario elaborados o transformados por la Universidad.

CONCEPTO 335. VENTA DE MATERIAL DE DESECHO.
Ingresos procedentes de la venta de material desechable.

CONCEPTO 336. VENTA DE PRODUCTOS PERSONALIZADOS DE LA UNIVERSIDAD.
Ingresos procedentes de la venta de productos publicitarios o relacionados con la imagen corporativa de la Universidad, tales como camisetas, escudos, bolígrafos, carteras, etc.

CONCEPTO 337. VENTA DE MATERIAL DEPORTIVO.
Ingresos procedentes de la venta de material deportivo.

CONCEPTO 339. VENTA DE OTROS BIENES.
Ingresos derivados de la venta de otros bienes no incluidos en los conceptos anteriores.

Subconcepto 339.00 Venta de bienes desafectados.

ARTÍCULO 38. REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES.
Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad originados por reintegros de operaciones corrientes.

CONCEPTO 380. DE EJERCICIOS CERRADOS.
Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.

Subconcepto 380.00 Reintegro de ejercicios cerrados.

CONCEPTO 381. DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.

Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes al ejercicio en curso, siempre que la Universidad no opte por imputar estos reintegros al propio presupuesto de gastos con cargo al que se hubiesen reconocido las respectivas obligaciones, minorando el importe de éstas, así como el de los correspondientes pagos.

Subconcepto 381.02 Reintegro por prestaciones de enfermedad.

ARTÍCULO 39. OTROS INGRESOS
Ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

CONCEPTO 391. RECARGOS Y MULTAS.
Subconcepto 391.00 Recargo de apremio.
Ingresos percibidos por la Universidad como consecuencia de los recargos de apremio por falta de ingreso de las deudas en período voluntario.
Subconcepto 391.01 Multas.
Ingresos derivados de las penalizaciones impuestas por acciones u omisiones voluntarias y antijurídicas tipificadas en la legislación vigente.
Subconcepto 391.02 Recargo sobre autoliquidaciones.
Subconcepto 391.99 Otros recargos.

CONCEPTO 392 INTERESES DE DEMORA.
Ingresos derivados de intereses de demora por el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario y el del cobro efectivo.

Subconcepto 392.00 Intereses de demora.

CONCEPTO 399. INGRESOS DIVERSOS

Subconcepto 399.00 Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias.

Ingresos procedentes del reintegro por parte de los adjudicatarios de los gastos de publicación en Boletines Oficiales y Diarios de los anuncios de concursos y subastas.

Subconcepto 399.01 Ingresos por actuaciones judiciales.

Honorarios que perciben los abogados de la Universidad por aquellos procesos en los que la otra parte es condenada al pago de los gastos del juicio.

Subconcepto 399.99 Otros ingresos.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.
Durante la ejecución presupuestaria, se podrán crear los subconceptos necesarios que permitan identificar el origen de los derechos.

ARTÍCULO 40. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar sus operaciones corrientes.

CONCEPTO 400. DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.
Transferencias corrientes que la Universidad recibe del M.E.C.

Subconcepto 400.00 Financiación coste Ceuta y Melilla
Subconcepto 400.01 Otros ingresos del M.E.C.

CONCEPTO 401. DE OTROS MINISTERIOS.
Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los demás departamentos ministeriales.
Subconcepto 401.00 Financiación operaciones corrientes

CONCEPTO 405. DE CONSORCIOS.
Transferencias que la Universidad recibe de los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Administración General del Estado.

ARTÍCULO 41. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.

CONCEPTO 410. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES.

Subconcepto 410.00 Del Instituto de Salud Carlos III.
Subconcepto 410.01 Del Instituto de la Mujer.
Subconcepto 410.03 Del Consejo Superior de Deportes.
Subconcepto 410.04 De la A.E.C.I.
Subconcepto 410.05 Del C.S.I.C.
Subconcepto 410.09 Del IMSERSO

CONCEPTO 411. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Se distinguirá a nivel de subconcepto cada Organismo Autónomo del que se recibe la transferencia.

Subconcepto 411.01 Del Instituto Andaluz de la Mujer.
Subconcepto 411.13 Del I.A.A.P.
Subconcepto 411.13 Del Instituto Andaluz de la Juventud

CONCEPTO 412. DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

ARTÍCULO 42. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
Transferencias corrientes que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social y del Servicio Andaluz de Salud.

CONCEPTO 420. DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO.

CONCEPTO 421. DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
Subconcepto 421.00 S.A.S. Plazas vinculadas. Compl.Específico
Subconcepto 421.01 S.A.S. Plazas vinculadas. CPT
Subconcepto 421.99 Otros.

ARTÍCULO 44. DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.
Transferencias corrientes de sociedades mercantiles estatales y comunitarias públicas, entidades empresariales públicas y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.
En cada uno de los conceptos, se distinguirá a nivel de subconcepto la entidad de la que recibe la transferencia.

CONCEPTO 440. DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES Y OTROS ENTES PÚBLICOS.
Transferencias corrientes provenientes de sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos tanto estatales como comunitarias públicas.

Subconcepto 440.00 De la Empresa Pública de Deportes de Andalucía.
Subconcepto 440.01 De la Empresa Pública de Turismo de Andalucía.
Subconcepto 440.02 De la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
Subconcepto 440.99 De otras Sdes. Mercantiles ,Entidades y otros Ent.

CONCEPTO 441. DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Subconcepto 441.00 De Universidades Públicas.

CONCEPTO 445. DE CONSORCIOS.
Transferencias que la Universidad recibe de los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía y sus OO. AA.

Subconcepto 445.00 Del Consorcio Parque de las Ciencias.

ARTÍCULO 45. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONCEPTO 450. DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE UNIVERSIDADES.

Subconcepto 450.00 Financiación Básica.
Subconcepto 450.01 Contrato Programa.
Subconcepto 450.02 Consejo Social.
Subconcepto 450.03. Consecución equilibrio presupuestario.
Subconcepto 450.04 Planes Concertados PRAEM.
Subconcepto 450.05 Planes Concertados atenciones extraordinarias.
Subconcepto 450.06 De la Consejería de Innovación. Actuaciones.
Subconcepto 450.99 Otros.

CONCEPTO 451. DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
Se distinguirá a nivel de subconcepto cada Consejería de la que se recibe la transferencia.
Subconcepto 451.00 Consejería de Presidencia.
Subconcepto 451.01 Consejería de Gobernación.
Subconcepto 451.01 Consejería de Educación.
Subconcepto 451.03 Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.
Subconcepto 451.05 Consejería de Empleo.
Subconcepto 451.06 Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
Subconcepto 451.10 Consejería de Igualdad y Bienestar Social.
Subconcepto 451.11 Consejería de Cultura.
Subconcepto 451.99 De otras Consejerías.

CONCEPTO 459. DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
Subconcepto 459.01 Ciudad Autónoma de Melilla.
Subconcepto 459.02 Ciudad Autónoma de Ceuta.
Subconcepto 459.99 De otras Comunidades Autónomas.

ARTÍCULO 46. DE CORPORACIONES LOCALES.
Transferencias corrientes que la Universidad recibe de las Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

CONCEPTO 460. DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES.
Subconcepto 460.00 Diputación de Granada
Subconcepto 460.99 Otras Diputaciones

CONCEPTO 461. DE AYUNTAMIENTOS.
Subconcepto 461.00 Ayuntamiento de Granada
Subconcepto 461.99 Otros Ayuntamientos

CONCEPTO 469. DE CONSORCIOS.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de las Corporaciones Locales.

ARTÍCULO 47. DE EMPRESAS PRIVADAS.

CONCEPTO 470. DE ENTIDADES FINANCIERAS.
Subconcepto 470.01 Caja Granada.
Subconcepto 470.02 Banco Santander Central Hispano BSCH.
Subconcepto 470.03 Para actividades académicas.
Subconcepto 470.04 MAPFRE.

CONCEPTO 471. BECAS DE PRÁCTICAS

CONCEPTO 479. DE OTRAS EMPRESAS
Subconcepto 479.00 Para prácticas educativas.
Subconcepto 479.01 Para actividades académicas.
Subconcepto 479.02 Para patrocinio.
Subconcepto 479.99 Otras actividades.

ARTÍCULO 48. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

Ingresos procedentes de fundaciones estatales, autonómicas y universitarias.

CONCEPTO 480. DE FAMILIAS.

Subconcepto 480.00 De Familias e Inst. sin lucro.
Subconcepto 480.02 De Federaciones Deportivas.

CONCEPTO 481. DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.
Subconcepto 481.00 De la Fundación Universidad Empresa de Granada.
Subconcepto 481.03 De Fundaciones.

ARTÍCULO 49. DEL EXTERIOR.
Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.

CONCEPTO 490. DE LA U.E. FEDER.

CONCEPTO 491. DE LA U. E. FONDO SOCIAL EUROPEO.

CONCEPTO 492. DE LA U. E. FEOGA.

CONCEPTO 495. OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

Subconcepto 495.00 Para Programas Europeos

CONCEPTO 496. TRANSFERENCIAS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA.

Subconcepto 496.00 De fuera de la Unión Europea.

CONCEPTO 497. APORTACIONES DERIVADAS DE CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

Subconcepto 497.00 Convenios Internacionales de Cooperación.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

ARTÍCULO 50. INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES.
Comprende los ingresos por intereses derivados de las inversiones financieras en títulos y valores.

CONCEPTO 500. DEL ESTADO.
Comprende los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por el Estado.

CONCEPTO 502. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
Comprende los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por Organismos Autónomos.

CONCEPTO 503. DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS.
Comprende los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por sociedades mercantiles estatales y comunitarias públicas, entidades empresariales y otros organismos públicos.

CONCEPTO 504. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
Comprende los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por Comunidades Autónomas.
Subconcepto 504.00 Intereses de títulos y valores.

CONCEPTO 505. DE CORPORACIONES LOCALES Y OTROS ENTES TERRITORIALES.
Comprende los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por Corporaciones Locales y otros Entes Territoriales.

CONCEPTO 506. DE EMPRESAS PRIVADAS.
Comprende los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por empresas privadas.

CONCEPTO 509. DE OTROS.

ARTÍCULO 51. INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.
Intereses de deuda no documentada en títulos valores, préstamos de todo tipo, anticipos, pólizas de crédito, etc.

CONCEPTO 510. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

CONCEPTO 511. A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS.

CONCEPTO 512. OTROS.

ARTÍCULO 52. INTERESES DE DEPÓSITOS.
Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.

CONCEPTO 520. INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS.
Intereses procedentes de depósitos en cuentas bancarias.

Subconcepto 520.00 Caja Granada
Subconcepto 520.01 De otras cuentas bancarias.

CONCEPTO 521. INTERESES DE IMPOSICIONES FINANCIERAS.
Intereses que se devenguen como consecuencia de la colocación de excedentes transitorios de tesorería de la Universidad.

CONCEPTO 529. OTROS DEPÓSITOS.

ARTÍCULO 53. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS.
Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

CONCEPTO 531. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
Rentas de esta naturaleza procedentes de Organismos Autónomos.

CONCEPTO 532. DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS.
Incluye los dividendos y participaciones en beneficios procedentes de inversiones en sociedades mercantiles estatales o comunitarias, entidades empresariales y otros organismos públicos.

CONCEPTO 533. DE EMPRESAS PRIVADAS.
Ingresos por dividendos y participaciones en beneficios procedentes de empresas privadas.

ARTÍCULO 54. RENTAS DE BIENES INMUEBLES.
Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

CONCEPTO 541. ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES.
Ingresos derivados de la cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas de los mismos.
Subconcepto 541.00 Alquiler de viviendas.
Subconcepto 541.01 Alquiler de Instalaciones Deportivas.
Subconcepto 541.02 Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios.
Ingresos a percibir por el uso de aulas y otros recintos académicos (Auditorio,...) para actividades extraacadémicas.
Subconcepto 541.03 Arrendamientos de fincas rústicas.
Ingresos de esta naturaleza derivados del arrendamiento de fincas rústicas.
Subconcepto 541.99 Otros.

ARTÍCULO 55. PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.
Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.

CONCEPTO 551. DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.
Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.
Subconcepto 551.00 De cafeterías.
Subconcepto 551.01 De servicios de reprografía.
Subconcepto 551.02 De maquinarias expendedoras.
Subconcepto 551.99 De otras concesiones administrativas.

CONCEPTO 552. APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES.
Ingresos de esta naturaleza obtenidos de los aprovechamientos agrícolas y forestales.

ARTÍCULO 59. OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.
Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en los artículos.

CONCEPTO 591. EXPLOTACIÓN DE PATENTES.
Ingresos generados por la explotación de patentes de las que sea titular la Universidad.
Subconcepto 591.00 Licencias y explotación de patentes

CONCEPTO 599. OTROS.
Ingresos patrimoniales no incluidos en los anteriores conceptos.

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la Universidad.

ARTÍCULO 60. DE TERRENOS.
Ingresos derivados de la venta de solares, fincas rústicas y otros terrenos.

CONCEPTO 600. VENTA DE SOLARES.
Ingresos derivados de la venta de solares sin edificar.

CONCEPTO 601. VENTA DE FINCAS RÚSTICAS.
Ingresos derivados de la venta de fincas rústicas.

ARTÍCULO 61. DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES.
Ingresos derivados de la venta de las inversiones reales no comprendidas en el artículo anterior.

CONCEPTO 610.

Subconcepto 610.02 Venta de inmuebles.

CONCEPTO 612. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

CONCEPTO 613. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES y UTILLAJE.

CONCEPTO 614. DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE.

Subconcepto 614.00 Venta de elementos de transporte.

CONCEPTO 615. DE MOBILIARIO Y ENSERES.
Subconcepto 615.00 Venta de mobiliario y enseres.

CONCEPTO 616. DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.

CONCEPTO 618 VENTA DE OTRAS INVERSIONES MATERIALES.
Ingresos derivados de la enajenación de inversiones materiales no comprendidas en los conceptos anteriores.

CONCEPTO 619 VENTA INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.
Subconcepto 619.01 De la propiedad industrial.
Subconcepto 619.02 De aplicaciones informáticas.
Subconcepto 619.03 De la propiedad intelectual.
Subconcepto 619.05 Otro inmovilizado inmaterial.

ARTÍCULO 68. REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL.
Se recogen en este artículo, al objeto de posibilitar una adecuada valoración del inventario de bienes inmuebles, los reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos.

CONCEPTO 680. DE EJERCICIOS CERRADOS.
Reintegros de pagos realizados previamente por la Universidad con cargo a los créditos de los capítulos 6 y 7 de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.

Subconcepto 680.00 Reintegros de ejercicios cerrados.

CONCEPTO 681. DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.

Reintegros de operaciones de capital correspondientes al ejercicio en curso, siempre que la Universidad no opte por imputar estos reintegros al propio presupuesto de gastos con cargo al que se hubiesen reconocido las respectivas obligaciones, minorando el importe de éstas, así como el de los correspondientes pagos.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.
Se define y estructura a nivel de artículo y concepto de forma análoga al capítulo IV "Transferencias corrientes".

ARTÍCULO 70. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar sus operaciones de capital.

CONCEPTO 700. DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.
Transferencias de capital que la Universidad recibe del M.E.C.
Subconcepto 700.00 Para investigación científica.
Subconcepto 700.01 Del M.E.C.
Subconcepto 700.02 Para acciones integradas.
Subconcepto 700.03 Para sabáticos.
Subconcepto 700.05 Del M.E.C. FEDER P. investigación.
Subconcepto 700.07 Para Programa Operativo FEDER. II programa 03.04.

CONCEPTO 701. DE OTROS MINISTERIOS.
Transferencias de capital que la Universidad recibe de los demás departamentos ministeriales.
Subconcepto 701.00 Para investigación científica

ARTÍCULO 71. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.

Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.

CONCEPTO 710. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES.
Subconcepto 710.00 Del Instituto de Salud Carlos III.
Subconcepto 710.01 Del Instituto de la Mujer.
Subconcepto 710.02 Del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.
Subconcepto 710.03 Del Consejo Superior de Deportes.
Subconcepto 710.04 De la Agencia Española de Cooperación Internacional.
Subconcepto 710.05 Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Subconcepto 710.06 De la Fund. Esp. Ciencia y Tecnología.
Subconcepto 710.09 Del IMSERSO.
Subconcepto 710.99 De otros Organismos Autónomos Estatales.

CONCEPTO 711. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Se distinguirá a nivel de subconcepto cada Organismo Autónomo del que se recibe la transferencia.
Subconcepto 711.01 Del Instituto Andaluz de la Mujer.
Subconcepto 711.02 Del Instituto de Estadística de Andalucía.
Subconcepto 711.05 De la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad.
Subconcepto 711.13 Del Instituto Andaluz de la Juventud.
Subconcepto 711.99 De otros Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

ARTÍCULO 74. DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.
Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y comunitarias públicas, entidades empresariales públicas y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.
En cada uno de los conceptos, se distinguirá a nivel de subconcepto la entidad de la que recibe la transferencia.

CONCEPTO 740. DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

Subconcepto 740.01 De otros Organismos Públicos.
Subconcepto 740.02 De la Agencia Innovación y Desarrollo de Andalucía.

CONCEPTO 741. DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS
Subconcepto 741.00 De Universidades Andaluzas.
Subconcepto 741.99 De Otras Universidades.

ARTÍCULO 75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
Transferencias de capital a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONCEPTO 750. DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA.

Subconcepto 750.00 Para Investigación Científica.
Subconcepto 750.01 Plan Plurianual de Inversiones.
Subconcepto 750.02 Cofinanciación Programa Operativo FEDER.
Subconcepto 750.05 Planes concertados atenc. Extra.
Subconcepto 750.06 De la Consej. Innov. Actuación.
Subconcepto 750.99 Otras finalidades.

CONCEPTO 751. DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
Se distinguirá a nivel de subconcepto cada Consejería de la que se recibe la transferencia.
Subconcepto 751.00 Consejería de Presidencia.
Subconcepto 751.01 Consejería de Gobernación.
Subconcepto 751.01 Consejería de Educación.
Subconcepto 751.03 Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.
Subconcepto 751.05 Consejería de Empleo.
Subconcepto 751.06 Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
Subconcepto 751.10 Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

Subconcepto 751.11 Consejería de Cultura.
Subconcepto 751.99 De otras Consejerías.

CONCEPTO 759. DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
Subconcepto 759.01 Ciudad Autónoma de Melilla
Subconcepto 759.02 Ciudad Autónoma de Ceuta
Subconcepto 759.99 De otras Comunidades Autónomas

ARTÍCULO 76. DE CORPORACIONES LOCALES.
Transferencias de capital que la Universidad recibe de las Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

CONCEPTO 760. DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES.
Subconcepto 760.00 Diputación de Granada
Subconcepto 760.99 Otras Diputaciones

CONCEPTO 761. DE AYUNTAMIENTOS.
Subconcepto 761.00 Ayuntamiento de Granada
Subconcepto 761.99 Otros Ayuntamientos

ARTÍCULO 77. DE EMPRESAS PRIVADAS.

CONCEPTO 770. DE ENTIDADES FINANCIERAS.
Subconcepto 770.01 Caja Granada.
Subconcepto 770.02 Banco Santander Central Hispano BSCH.
Subconcepto 770.04 MAPFRE.

CONCEPTO 779. DE OTRAS EMPRESAS
Subconcepto 779.00 Para Investigación científica

ARTÍCULO 78. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

Ingresos procedentes de fundaciones estatales, autonómicas y universitarias.

CONCEPTO 780. DE INSTITUCIONES Y FUNDACIONES.

Subconcepto 780.00 Para investigación científica.

CONCEPTO 781. DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

Subconcepto 781.00 Fundación Universidad-Empresa. Para Investigación científica.

***Subconcepto 781.09 De otros. Para Investigación científica*.**

ARTÍCULO 79. DEL EXTERIOR.
Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de

extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.

CONCEPTO 790. DE LA U.E. FEDER.

CONCEPTO 791. DE LA U. E. FONDO SOCIAL EUROPEO.

CONCEPTO 792. DE LA U. E. FEOGA.

CONCEPTO 795. OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

Subconcepto 795.00 Para Investigación científica

CONCEPTO 796. TRANSFERENCIAS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA.

Subconcepto 796.00 Transferencias de fuera de la Unión Europea.

CONCEPTO 797. APORTACIONES DERIVADAS DE CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegro de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

ARTÍCULO 80. ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO.
Ingresos procedentes de la venta de todo tipo de deuda del Sector Público, a corto y largo plazo, y documentada en títulos valores, anotaciones en cuenta, o cualquier otro documento, excepto contrato de préstamo.

CONCEPTO 800. A CORTO PLAZO.
Ingresos obtenidos por la enajenación de deuda del Sector Público, con vencimiento no superior a doce meses.

CONCEPTO 801. A LARGO PLAZO.
Ingresos obtenidos por la enajenación de deuda del Sector Público, con plazo de vencimiento superior a doce meses.

ARTÍCULO 81. ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.
Ingresos procedentes de la venta de obligaciones y bonos emitidos por entidades no pertenecientes al Sector Público, a corto y largo plazo, y documentados en títulos-valores.

CONCEPTO 810. A CORTO PLAZO.
Ingresos obtenidos por enajenación de deuda fuera del Sector Público, con vencimiento no superior a doce meses.

CONCEPTO 811. A LARGO PLAZO.
Ingresos obtenidos por enajenación de deuda fuera del Sector Público, con vencimiento superior a doce meses.

ARTÍCULO 82. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.

CONCEPTO 820. REINTEGRO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO CONCEDIDOS AL PERSONAL.
Reintegros de préstamos y anticipos realizados al personal de la Universidad.

CONCEPTO 821. REINTEGRO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL PERSONAL A LARGO PLAZO.
Reintegros de préstamos y anticipos realizados al personal de la Universidad.
Subconcepto 821.00 Del Personal de la Universidad de Granada

CONCEPTO 824. REINTEGRO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A EMPRESAS.

Reintegros de préstamos y anticipos concedidos a empresas con o sin interés.
Subconcepto 824.00 Reintegro de préstamos concedidos a corto plazo.
Subconcepto 824.01 Reintegro de préstamos concedidos a largo plazo.

CONCEPTO 825. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO.
Reintegros de préstamos y anticipos concedidos a Entes del Sector Público, con o sin interés.
Subconcepto 825.00 Reintegro préstamos concedidos al sector público a corto plazo.
Subconcepto 825.01 Reintegro préstamos concedidos al sector público a largo plazo.

CONCEPTO 829. REINTEGRO DE OTROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.
Reintegros de otros préstamos y anticipos concedidos, con o sin interés, no incluidos en los conceptos anteriores.
Subconcepto 829.00 Reintegro de otros préstamos concedidos a corto plazo.
Subconcepto 829.01 Reintegro de otros préstamos concedidos a largo plazo.

ARTÍCULO 83. REINTEGRO DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDAS.
Ingresos procedentes del reintegro de depósitos o fianzas constituidas por la Universidad, siempre que estas operaciones se efectúen con aplicación al Presupuesto y no como operaciones de tesorería.

CONCEPTO 830. REINTEGRO DE DEPÓSITOS.
Subconcepto 830.00 Devolución de depósitos a corto plazo.
Subconcepto 830.01 Devolución de depósitos a largo plazo.

CONCEPTO 831. REINTEGRO DE FIANZAS.
Subconcepto 831.00 Devolución de fianzas a corto plazo.
Subconcepto 831.01 Devolución de fianzas a largo plazo.

ARTÍCULO 84. ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES.
Ingresos procedentes de la venta de los títulos representativos de la propiedad de capital.

CONCEPTO 840. ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.
Ingresos procedentes de la venta de acciones o de otras participaciones en el capital de entes del Sector Público cualquiera que sea la forma jurídica bajo la que se organicen.

CONCEPTO 841. ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.
Ingresos procedentes de la venta de los títulos representativos de la propiedad de capital, de entidades no pertenecientes al Sector Público.
Subconcepto 841.00 De empresas nacionales o de la Unión Europea.
Subconcepto 841.01 De Otras empresas.

ARTÍCULO 87. REMANENTE DE TESORERÍA.

CONCEPTO 870. REMANENTE DE TESORERÍA.

Este concepto recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

Subconcepto 870.00 Remanente de tesorería afectado.

Importe de las desviaciones de financiación positivas que solo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos que se encuentren afectados por los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

Subconcepto 870.01 Remanente de tesorería no afectado.

Resto del remanente de tesorería, de libre disposición.

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

Se imputarán a este Capítulo los ingresos obtenidos por la Universidad procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, tanto en moneda nacional como extranjera, a corto o largo plazo, minorado, en su caso, por las diferencias negativas, así como los rendimientos implícitos serán aplicados al Capítulo 3 del Presupuesto de Gastos.

ARTÍCULO 90. EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA.

CONCEPTO 900. EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL.
Ingresos obtenidos por la emisión de deuda pública en moneda nacional, cualquiera que sea la forma en que se encuentre representada.
Subconcepto 900.00 A corto plazo.
Subconcepto 900.01. A largo plazo.

CONCEPTO 901. EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA.
Ingresos obtenidos por la emisión de deuda pública en moneda extranjera a corto y largo plazo.
Subconcepto 901.00. A corto plazo.
Subconcepto 901.01. A largo plazo.

ARTÍCULO 92. PRÉSTAMOS RECIBIDOS.

CONCEPTO 921. PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL.
Ingresos derivados de los préstamos recibidos en moneda nacional a corto y largo plazo, tanto los recibidos de Entes del Sector Público, como los recibidos de agentes del sector privado.
Subconcepto 921.00 A corto plazo de entes del sector público.
Subconcepto 921.01 A largo plazo de entes del sector público.
Subconcepto 921.02 A corto plazo de entes de fuera del sector público.
Subconcepto 921.03 A largo plazo de entes de fuera del sector público.

CONCEPTO 922. PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA.
Ingresos procedentes de los préstamos recibidos en moneda extranjera a corto y largo plazo.
Subconcepto 922.00 A corto plazo de entes del sector público.
Subconcepto 922.01 A largo plazo de entes del sector público.
Subconcepto 922.02 A corto plazo de entes de fuera del sector público.
Subconcepto 922.03 A largo plazo de entes de fuera del sector público.

2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.
- Gastos de naturaleza social realizados por la Universidad con destino a su personal.

ARTÍCULO 11. PERSONAL EVENTUAL.
Retribuciones básicas y otras remuneraciones, excepto las correspondientes a incentivos al rendimiento del personal eventual. Se incluirán las retribuciones que corresponden al personal que, con dicho carácter, se incluya en la relación de puestos de trabajo.
En el caso de que dichos puestos de trabajo sean ocupados por funcionarios que mantengan la situación de funcionario en activo percibirán las retribuciones por este artículo, salvo trienios, que los percibirán por el subconcepto 120.05 y productividad, que la percibirán con cargo al concepto 150.

CONCEPTO 110. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES.
Con cargo a este concepto se pagará la totalidad de las retribuciones que correspondan a este personal según la normativa vigente, excepto los trienios, que se percibirán con cargo al subconcepto 120.05, y las correspondientes a incentivos al rendimiento, que se percibirán con cargo al concepto 150.
Subconcepto 110.00 Retribuciones básicas.

Partida 110.00.00 Retribuciones básicas. Granada
Partida 110.00.01 Retribuciones complementarias. Granada
Partida 110.00.02 Otras remuneraciones. Granada

Subconcepto 110.01 Retribuciones complementarias
Subconcepto 110.02 Otras remuneraciones
Subconcepto 110.10 Retribuciones básicas. Ceuta

Partida 110.10.00 Retribuciones básicas. Ceuta
Partida 110.10.01 Retribuciones complementarias. Ceuta
Partida 110.10.02 Otras remuneraciones. Ceuta

Subconcepto 110.20 Retribuciones básicas. Melilla

Partida 110.20.00 Retribuciones básicas. Melilla
Partida 110.20.01 Retribuciones complementarias. Melilla

Partida 110.20.02 Otras remuneraciones. Melilla

ARTÍCULO 12. FUNCIONARIOS.
Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:
- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

CONCEPTO 120. FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES BÁSICAS.
Comprende:
- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Subconcepto 120.00 Personal Docente e Investigador. Granada.

Partida 120.00.01 R. Básicas. PDI. Granada. Catedráticos Universidad
Partida 120.00.02 R. Básicas. PDI. Granada. Catedráticos Escuela Universitaria
Partida 120.00.03 R. Básicas. PDI. Granada. Titular Universidad
Partida 120.00.04 R. Básicas. PDI. Granada. Titular Escuela Universitaria
Partida 120.00.05 R. Básicas. PDI. Granada. Maestro Taller. EE.MM.

Subconcepto 120.01 Personal de Administración y Servicios. Granada.

Partida 120.01.01 R. Básicas. PAS. Granada. Grupo A
Partida 120.01.02 R. Básicas. PAS. Granada. Grupo B
Partida 120.01.03 R. Básicas. PAS. Granada. Grupo C
Partida 120.01.04 R. Básicas. PAS. Granada. Grupo D
Partida 120.01.05 R. Básicas. PAS. Granada. Grupo E
Partida 120.01.06 Personal de Administración y Servicios. Consejo Social

Subconcepto 120.02 Profesorado plazas vinculadas.

Partida 120.02.01 R .B. Pro. plazas vinculadas. Catedráticos Universidad
Partida 120.02.02 R.B. Pro. pla. vin. Catedráticos Escuela Universitaria
Partida 120.02.03 R.B. Profesorado plazas vinculadas. Titular Universidad
Partida 120.02.04 R.B. Pro. plazas vinculadas. Titular Escuela Universitaria

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto 120.05 Trienios Personal. Granada.
Trienios del personal funcionario, PAS y PDI.

Subconcepto 120.10 Personal Docente e Investigador. Ceuta.

Partida 120.10.01 R.Básicas. PDI. Granada. Catedráticos Universidad
Partida 120.10.02 R.Básicas. PDI. Granada. Catedráticos Escuela Universitaria
Partida 120.10.03 R.Básicas. PDI. Granada. Titular Universidad
Partida 120.10.04 R.Básicas. PDI. Granada. Titular Escuela Universitaria
Partida 120.10.05 R.Básicas. PDI. Granada. Maestro Taller. EE.MM.

Subconcepto 120.11 Personal de Administración y Servicios. Ceuta.

Partida 120.11.01 R. Básicas. PAS. Granada. Grupo A
Partida 120.11.02 R. Básicas. PAS. Granada. Grupo B
Partida 120.11.03 R. Básicas. PAS. Granada. Grupo C
Partida 120.11.04 R. Básicas. PAS. Granada. Grupo D
Partida 120.11.05 R. Básicas. PAS. Granada. Grupo E

Subconcepto 120.15 Trienios Personal. Ceuta.
Trienios del personal funcionario, PAS y PDI.

Subconcepto 120.20 Personal Docente e Investigador. Melilla.

Partida 120.20.01 R. Básicas. PDI. Granada. Catedráticos Universidad
Partida 120.20.02 R. Básicas. PDI. Granada. Catedráticos Escuela Universitaria
Partida 120.20.03 R. Básicas. PDI. Granada. Titular Universidad
Partida 120.20.04 R. Básicas. PDI. Granada. Titular Escuela Universitaria
Partida 120.20.05 R. Básicas. PDI. Granada. Maestro Taller. EE.MM.

Subconcepto 120.21 Personal de Administración y Servicios. Melilla.

Partida 120.21.01 R. Básicas. PAS. Granada. Grupo A
Partida 120.21.02 R. Básicas. PAS. Granada. Grupo B
Partida 120.21.03 R. Básicas. PAS. Granada. Grupo C
Partida 120.21.04 R. Básicas. PAS. Granada. Grupo D
Partida 120.21.05 R. Básicas. PAS. Granada. Grupo E

Subconcepto 120.25 Trienios Personal. Melilla.
Trienios del personal funcionario, PAS y PDI.

CONCEPTO 121. FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.
Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico, indemnizaciones por residencia y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.
Subconcepto 121.00 Complemento de destino P.D.I. Granada.

Partida 121.00.01 C. Destino PDI. Granada. Catedráticos Universidad
Partida 121.00.02 C. Destino PDI. Granada. Catedráticos Escuela Universitaria
Partida 121.00.03 C. Destino PDI. Granada. Titular Universidad
Partida 121.00.04 C. Destino PDI. Granada. Titular Escuela Universitaria
Partida 121.00.05 C. Destino PDI. Granada. Maestro Taller. EE.MM.
Partida 121.00.06 C. Destino Profesorado plazas vinculadas.

Subconcepto 121.01 Complemento de destino P.A.S. Granada

Partida 121.01.01 C. Destino PAS. Granada. Grupo A
Partida 121.01.02 C. Destino PAS. Granada. Grupo B
Partida 121.01.03 C. Destino PAS. Granada. Grupo C
Partida 121.01.04 C. Destino PAS. Granada. Grupo D
Partida 121.01.05 C. Destino PAS. Granada. Grupo E
Partida 121.01.06 Complemento de destino P.A.S. Consejo Social

Subconcepto 121.02 Complemento específico P.D.I. Granada

Partida 121.02.01 C. Específico PDI. Granada. Catedráticos Universidad
Partida 121.02.02 C. Esp. PDI. Granada. Catedráticos Escuela Universitaria
Partida 121.02.03 C. Específico PDI. Granada. Titular Universidad
Partida 121.02.04 C. Específico PDI. Granada. Titular Escuela Universitaria
Partida 121.02.05 C. Específico PDI. Granada. Maestro Taller. EE.MM
Partida 121.02.06 C. Específico Profesorado plazas vinculadas

Subconcepto 121.03 Complemento específico P.A.S. Granada

Partida 121.03.01 C. Específico PAS. Granada. Grupo
Partida 121.03.02 C. Específico PAS. Granada. Grupo B
Partida 121.03.03 C. Específico PAS. Granada. Grupo C
Partida 121.03.04 C. Específico PAS. Granada. Grupo D
Partida 121.03.05 C. Específico PAS. Granada. Grupo E
Partida 121.03.06 C. Específico PAS. Consejo Social

Subconcepto 121.04 Otros complementos del P.D.I. Granada

Partida 121.04.01 Otros comp. PDI. Granada. Catedráticos Universidad
Partida 121.04.02 Otros comp. PDI. Granada. Catedráticos Escuela Universitaria
Partida 121.04.03 Otros comp. PDI. Granada. Titular Universidad
Partida 121.04.04 Otros comp. PDI. Granada. Titular Escuela Universitaria
Partida 121.04.05 Otros comp. PDI. Granada. Maestro Taller. EE.MM
Partida 121.04.06 Otros comp. Profesorado plazas vinculadas
Partida 121.04.07 Otros complementos Fundación Euro árabe
Partida 121.04.08 Otros comp. Agenc. And. Evaluación Calidad y Acreditación
Partida 121.04.09. Otros comp.Universidad Internacional de Andalucía

Subconcepto 121.05 Otros complementos del P.A.S. Granada

Partida 121.05.01 Otros comp. PAS. Granada. Grupo A
Partida 121.05.02 Otros comp. PAS. Granada. Grupo B
Partida 121.05.03 Otros comp. PAS. Granada. Grupo C
Partida 121.05.04 Otros comp. PAS. Granada. Grupo D
Partida 121.05.05 Otros comp. PAS. Granada. Grupo E

Subconcepto 121.06 Complementos personales y transitorios. Granada

Subconcepto 121.10 Complemento Destino P.D.I. Ceuta.

Partida 121.10.01 C. Destino PDI. Ceuta. Catedráticos Universidad
Partida 121.10.02 C. Destino PDI. Ceuta. Catedráticos Escuela Universitaria
Partida 121.10.03 C. Destino PDI. Ceuta. Titular Universidad
Partida 121.10.04 C. Destino PDI. Ceuta. Titular Escuela Universitaria
Partida 121.10.05 C. Destino PDI. Ceuta. Maestro Taller. EE.MM.

Subconcepto 121.11 Complemento de destino P.A.S. Ceuta

Partida 121.11.01 C. Destino PAS. Ceuta. Grupo A
Partida 121.11.02 C. Destino PAS. Ceuta. Grupo B
Partida 121.11.03 C. Destino PAS. Ceuta. Grupo C
Partida 121.11.04 C. Destino PAS. Ceuta. Grupo D
Partida 121.11.05 C. Destino PAS. Ceuta. Grupo E

Subconcepto 121.12 Complemento específico P.D.I. Ceuta

Partida 121.12.01 C. Específico PDI. Ceuta. Catedráticos Universidad
Partida 121.12.02 C. Específico PDI. Ceuta. Catedráticos Escuela Universitaria
Partida 121.12.03 C. Específico PDI. Ceuta. Titular Universidad
Partida 121.12.04 C. Específico PDI. Ceuta. Titular Escuela Universitaria
Partida 121.12.05 C. Específico PDI. Ceuta. Maestro Taller. EE.MM

Subconcepto 121.13 Complemento específico P.A.S. Ceuta

Partida 121.13.01 C. Específico PAS. Ceuta. Grupo A
Partida 121.13.02 C. Específico PAS. Ceuta. Grupo B
Partida 121.13.03 C. Específico PAS. Ceuta. Grupo C
Partida 121.13.04 C. Específico PAS. Ceuta. Grupo D
Partida 121.13.05 C. Específico PAS. Ceuta. Grupo E

Subconcepto 121.14 Otros complementos del P.D.I. Ceuta

Partida 121.14.01 Otros comp.. PDI. Ceuta. Catedráticos Universidad
Partida 121.14.02 Otros comp.. PDI. Ceuta. Catedráticos Escuela Universitaria
Partida 121.14.03 Otros comp.. PDI. Ceuta. Titular Universidad
Partida 121.14.04 Otros comp.. PDI. Ceuta. Titular Escuela Universitaria
Partida 121.14.05 Otros comp.. PDI. Ceuta. Maestro Taller. EE.MM.

Subconcepto 121.15 Otros complementos del P.A.S. Ceuta

Partida 121.15.01 Otros comp. PAS. Ceuta. Grupo A
Partida 121.15.02 Otros comp. PAS. Ceuta. Grupo B
Partida 121.15.03 Otros comp. PAS. Ceuta. Grupo C
Partida 121.15.04 Otros comp. PAS. Ceuta. Grupo D
Partida 121.15.05 Otros comp. PAS. Ceuta. Grupo E

Subconcepto 121.16 Complementos personales y transitorios. Ceuta

Subconcepto 121.20 Complemento Destino P.D.I. Melilla.

Partida 121.20.01 C. Destino PDI. Melilla. Catedráticos Universidad
Partida 121.20.02 C. Destino PDI. Melilla. Catedráticos Escuela Universitaria
Partida 121.20.03 C. Destino PDI. Melilla. Titular Universidad
Partida 121.20.04 C. Destino PDI. Melilla. Titular Escuela Universitaria
Partida 121.20.05 C. Destino PDI. Melilla. Maestro Taller. EE.MM.

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.
Dentro de este subconcepto, se imputará:

- Complemento de destino del P.D.I.
- Complemento de destino plazas vinculadas.

Subconcepto 121.21 Complemento de destino P.A.S. Melilla
Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Partida 121.21.01 C. Destino PAS. Melilla. Grupo A
Partida 121.21.02 C. Destino PAS. Melilla. Grupo B
Partida 121.21.03 C. Destino PAS. Melilla. Grupo C
Partida 121.01.04 C. Destino PAS. Melilla. Grupo D
Partida 121.01.05 C. Destino PAS. Melilla. Grupo E

Subconcepto 121.22 Complemento específico P.D.I. Melilla
Complemento atribuido al puesto de trabajo.
Dentro de este subconcepto, se imputará:

- Complemento específico general del P.D.I.
- Complemento específico por desempeño de cargos académicos.
- Complemento específico por méritos docentes.
- Complemento específico plazas vinculadas.

Partida 121.22.01 C. Específico PDI. Melilla. Catedráticos Universidad
Partida 121.22.02 C. Específico PDI. Melilla. Catedráticos Escuela Universitaria
Partida 121.22.03 C. Específico PDI. Melilla. Titular Universidad
Partida 121.22.04 C. Específico PDI. Melilla. Titular Escuela Universitaria
Partida 121.22.05 C. Específico PDI. Melilla. Maestro Taller. EE.MM.

Subconcepto 121.23 Complemento específico P.A.S. Melilla.

Partida 121.23.01 C. Específico PAS. Melilla. Grupo A
Partida 121.23.02 C. Específico PAS. Melilla. Grupo B
Partida 121.23.03 C. Específico PAS. Melilla. Grupo C
Partida 121.23.04 C. Específico PAS. Melilla. Grupo D
Partida 121.23.05 C. Específico PAS. Melilla. Grupo E

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

Subconcepto 121.24 Otros complementos del P.D.I. Melilla.

Partida 121.24.01 Otros complementos PDI. Melilla. Catedráticos Universidad
Partida 121.24.02 Otros complementos PDI. Melilla. Catedráticos Escuela Universitaria
Partida 121.24.03 Otros complementos PDI. Melilla. Titular Universidad
Partida 121.24.04 Otros complementos PDI. Melilla. Titular Escuela Universitaria
Partida 121.24.05 Otros complementos PDI. Melilla. Maestro Taller. EE.MM

Dentro de este subconcepto, se imputará:
- Complemento coordinadores de C.O.U.
- Complemento transitorio profesores titulados de Enseñanzas Medias.
- Complemento profesores de E.O. Náuticas.
- Otros complementos plazas vinculadas.
- Otros complementos P.D.I.

Subconcepto 121.25 Otros complementos del P.A.S. Melilla.

Partida 121.25.01 Otros complementos PAS. Melilla. Grupo A
Partida 121.25.02 Otros complementos PAS. Melilla. Grupo B
Partida 121.25.03 Otros complementos PAS. Melilla. Grupo C
Partida 121.25.04 Otros complementos PAS. Melilla. Grupo D
Partida 121.25.05 Otros complementos PAS. Melilla. Grupo E

Dentro de este subconcepto se imputará:
- Complemento por vestuario.

Subconcepto 121.26 Complementos personales y transitorios. Melilla.

CONCEPTO 122. RETRIBUCIONES EN ESPECIE.
Créditos destinados a satisfacer a funcionarios públicos determinadas retribuciones reglamentarias en especie, que tengan carácter individual y no puedan ser consideradas como gastos sociales de un conjunto de funcionarios, así como los ingresos a cuenta que deba satisfacer la Universidad por las retribuciones en especie que perciban.
Subconcepto 122.00 Casa vivienda.
Subconcepto 122.01 Bonificaciones.
Subconcepto 122.02 Manutención.
Subconcepto 122.99 Otras.

CONCEPTO 128. RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS.
Se imputarán a este concepto la totalidad de las retribuciones que puedan percibir los funcionarios en prácticas.

Subconcepto 128.00 Sueldo P.D.I en prácticas.
Subconcepto 128.01 Sueldos P.A.S. en prácticas.
Subconcepto 128.02 Trienios P.D.I. en prácticas.
Subconcepto 128.03 Trienios P.A.S. en prácticas.
Subconcepto 128.04 Retribuciones complementarias P.D.I. en prácticas.
Subconcepto 128.05 Retribuciones complementarias P.A.S. en prácticas.

ARTÍCULO 13. LABORALES.
Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

CONCEPTO 130. RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.
Subconcepto 130.00 Retribuciones básicas PDI. Granada.

Partida 130.00.01 R. Básicas PDI Contratado Doctor. Granada
Partida 130.00.02 R. Básicas PDI Colaborador. Granada
Partida 130.00.03 R. Básicas PDI Asociado Ciencias de la Salud. Granada
Partida 130.00.04 R. Básicas PDI Educación Física. Granada
Partida 130.00.05 R. Básicas PDI Profesor Laboral Permanente. Granada

Subconcepto 130.01 Retribuciones básicas PAS. Granada

Partida 130.01.01 R. Básicas PAS. Granada. Grupo I
Partida 130.01.02 R. Básicas PAS. Granada. Grupo II
Partida 130.01.03 R. Básicas PAS. Granada. Grupo III
Partida 130.01.04 R. Básicas PAS. Granada. Grupo IV
Partida 130.01.05 R. Básicas PAS. Granada. Grupo V

Subconcepto 130.10 Retribuciones básicas PDI. Ceuta.

Partida 130.10.01 R. Básicas PDI Contratado Doctor. Ceuta
Partida 130.10.02 R. Básicas PDI Colaborador. Ceuta

Subconcepto 130.11 Retribuciones básicas PAS. Ceuta

Partida 130.11.01 R. Básicas. Ceuta. Grupo I
Partida 130.11.02 R. Básicas. Ceuta. Grupo II
Partida 130.11.03 R. Básicas. Ceuta. Grupo III
Partida 130.11.04 R. Básicas. Ceuta. Grupo IV
Partida 130.11.05 R. Básicas. Ceuta. Grupo V

Subconcepto 130.20 Retribuciones básicas PDI. Melilla.

Partida 130.20.01 R. Básicas PDI Contratado Doctor. Melilla
Partida 130.20.02 R. Básicas PDI Colaborador. Melilla

Subconcepto 130.21 Retribuciones básicas PAS. Melilla.

Partida 130.21.01 R. Básicas PAS. Melilla. Grupo I
Partida 130.21.02 R. Básicas PAS. Melilla. Grupo II
Partida 130.21.03 R. Básicas PAS. Melilla. Grupo III
Partida 130.21.04 R. Básicas PAS. Melilla. Grupo IV
Partida 130.21.05 R. Básicas PAS. Melilla. Grupo V

CONCEPTO 131. OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO.
Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior.

Subconcepto 131.00 Otras Retribuciones PDI. Granada.

Partida 131.00.01 Otras Retribuciones PDI Contratado Doctor. Granada
Partida 131.00.02 Otras Retribuciones PDI Colaborador. Granada
Partida 131.00.03 Otr. Ret. PDI Asociado Ciencias de la Salud. Granada
Partida 131.00.04 Otras Retribuciones PDI Educación Física. Granada
Partida 131.00.05 Otr. Retribuciones PDI Profesor Laboral Permanente. Granada

Subconcepto 131.01 Otras Retribuciones PAS. Granada

Partida 131.01.01 Otras Retribuciones PAS. Granada. Grupo I
Partida 131.01.02 Otras Retribuciones PAS. Granada. Grupo II
Partida 131.01.03 Otras Retribuciones PAS. Granada. Grupo III
Partida 131.01.04 Otras Retribuciones PAS. Granada. Grupo IV
Partida 131.01.05 Otras Retribuciones PAS. Granada. Grupo V

Subconcepto 131.02 Productividad PAS Laboral. Granada
Subconcepto 131.10 Otras Retribuciones PDI. Ceuta.

Partida 131.10.01 Otras Retribuciones PDI Contratado Doctor. Ceuta
Partida 131.10.02 Otras Retribuciones PDI Colaborador. Ceuta
Partida 131.10.06 Otras Retribuciones Laboral Docente. E.U. Enfermería Ceuta

Subconcepto 131.11 Otras Retribuciones PAS. Ceuta

Partida 131.11.01 Otras Retribuciones PAS. Ceuta. Grupo I
Partida 131.11.02 Otras Retribuciones PAS. Ceuta. Grupo II
Partida 131.11.03 Otras Retribuciones PAS. Ceuta . Grupo III
Partida 131.11.04 Otras Retribuciones PAS. Ceuta. Grupo IV
Partida 131.11.05 Otras Retribuciones PAS. Ceuta. Grupo V
Partida 131.11.06 Otras Retribuciones PAS. Laboral E.U. Enf. Ceuta.

Subconcepto 131.12 Productividad PAS Laboral. Ceuta
Subconcepto 131.20 Otras Retribuciones PDI. Melilla.

Partida 131.20.01 Otras Retribuciones PDI Contratado Doctor. Melilla
Partida 131.20.02 Otras Retribuciones PDI Colaborador. Melilla

Subconcepto 131.21 Otras Retribuciones PAS. Melilla.

Partida 131.21.01. Otras Retribuciones PAS. Melilla. Grupo I
Partida 131.21.02. Otras Retribuciones PAS. Melilla. Grupo II
Partida 131.21.03. Otras Retribuciones PAS. Melilla. Grupo III
Partida 131.21.04 Otras Retribuciones PAS. Melilla. Grupo IV
Partida 131.21.05 Otras Retribuciones PAS. Melilla. Grupo V

Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.
No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos

correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios».
Dentro de este subconcepto, se imputará, entre otros:

- Horas extras.
- Control de presencia (complemento de homologación).
- Complemento de trabajo en sábados, domingos y festivos.
- Complemento de nocturnidad.
- Complemento de antigüedad.
- Complemento de categoría.
- Complemento personal.
- Complemento de dirección.

Subconcepto 131.22 Productividad PAS Laboral. Melilla

CONCEPTO 132. RETRIBUCIONES EN ESPECIE PERSONAL LABORAL.
Créditos destinados a satisfacer al personal laboral determinadas retribuciones establecidas en convenio, que tengan carácter individual y no puedan ser consideradas como gastos sociales del personal laboral, así como los ingresos a cuenta que deba satisfacer la Universidad por las retribuciones en especie que perciban.

Subconcepto 132.00 Retribuciones en especie personal laboral.Casa vivienda.
Subconcepto 132.01 Retribuciones en especie personal laboral. Bonificaciones.
Subconcepto 132.02 Retribuciones en especie personal laboral. Manutención.
Subconcepto 132.99 Retribuciones en especie personal laboral. Otras.

CONCEPTO 134. LABORAL EVENTUAL.
Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación. Personal de sustituciones.

Subconcepto 134.00 Retribuciones básicas PDI. Granada.

Partida 134.00.01 R. Básicas PDI Contratado Doctor. Granada
Partida 134.00.02 R. Básicas PDI Colaborador. Granada
Partida 134.00.03 R. Básicas PDI Asociado Ciencias de la Salud. Granada
Partida 134.00.04 R. Básicas PDI Profesor Ayudante Doctor. Granada
Partida 134.00.05 R. Básicas PDI Profesor Ayudante. Granada
Partida 134.00.06 R. Básicas PDI Profesor Visitante Doctor. Granada
Partida 134.00.07 R. Básicas PDI Profesor Visitante. Granada
Partida 134.00.08 R. Básicas PDI Profesor Asociado TC. Granada
Partida 134.00.09 R. Básicas PDI Profesor Asociado 6 horas. Granada
Partida 134.00.10 R. Básicas PDI Profesor Asociado 5 horas. Granada
Partida 134.00.11 R. Básicas PDI Profesor Asociado 4 horas. Granada
Partida 134.00.12 R. Básicas PDI Profesor Asociado 3 horas. Granada
Partida 134.00.13 R. Básicas PDI Profesor Emérito. Granada
Partida 134.00.14 R. Básicas PDI Docente contratado Granada
Partida 134.00.15 R. Básicas PDI Docente sustitución Granada
Partida 134.00.16 R. Básicas PDI Profesor Visitante Parcial. Granada
Partida 134.00.17 R. Básicas PDI Profesor Visitante Parcial 4 horas. Granada
Partida 134.00.18 R. Básicas PDI Profesor Asociado 2 horas.Granada

Partida 134.00.20 R. Básicas PDI Profesor Visitante T.3 T.Parcial 3 horas.Granada
Partida 134.00.21 R. Básicas PDI Profesor Visitante LOU T.Parcial. 2 hor Granada
Partida 134.00.25 R. Básicas PDI Profesor Visitante 6 horas. Granada
Partida 134.00.26 R. Básicas Convenio Instit. Ramón Llull
Partida 134.00.30 R. Básicas PDI Sustituto Interino T. Completo.Granada
Partida 134.00.31 R. Básicas PDI Sustituto Interino 6 horas. Granada
Partida 134.00.32 R. Básicas PDI. Sustituto Interino 5 horas Granada
Partida 134.00.33 R. Básicas PDI. Sustituto Interino 4 horas Granada
Partida 134.00.34 R. Básicas PDI. Sustituto Interino 3 horas Granada
Partida 134.00.35 R. Básicas PDI. Sustituto Interino 2 horas Granada

Subconcepto 134.01 Otras retribuciones PDI. Granada

Partida 134.01.00 Otras retribuciones PDI Contratado Plazas Vinculadas
Partida 134.01.01 Otras retribuciones PDI Contratado Doctor. Granada
Partida 134.01.02 Otras retribuciones PDI Colaborador. Granada
Partida 134.01.03 Otras retribuciones PDI Asociado Ciencias de la Salud. Granada
Partida 134.01.04 Otras retribuciones PDI Profesor Ayudante Doctor. Granada
Partida 134.01.05 Otras retribuciones PDI Profesor Ayudante. Granada
Partida 134.01.06 Otras retribuciones PDI Profesor Visitante Doctor. Granada
Partida 134.01.07 Otras retribuciones PDI Profesor Visitante. Granada
Partida 134.01.08 Otras retribuciones PDI Profesor Asociado TC. Granada
Partida 134.01.09 Otras retribuciones PDI Profesor Asociado 6 horas. Granada
Partida 134.01.10 Otras retribuciones PDI Profesor Asociado 5 horas. Granada
Partida 134.01.11 Otras retribuciones PDI Profesor Asociado 4 horas. Granada
Partida 134.01.12 Otras retribuciones PDI Profesor Asociado 3 horas. Granada
Partida 134.01.13 Otras retribuciones PDI Profesor Emérito. Granada
Partida 134.01.14 Otras retribuciones PDI Docente contratado. Granada
Partida 134.01.15 Otras retribuciones PDI Docente sustitución. Granada
Partida 134.01.16 Otras retribuciones PDI Profesor Visitante. T. Parcial. Granada
Partida 134.01.17 Otras retribuciones PDI Profesor Visitante T.P.4 horas. Granada
Partida 134.01.18 Otras retribuciones PDI Profesor Asociado 2 horas. Granada
Partida 134.01.20 Otras retribuciones PDI Prof.Visitante T.3. T.P. 3 horas.Granada
Partida 134.01.21 Otras retribuciones PDI Prof. Visitante LOU T.P. 2 hor. Granada
Partida 134.01.25 Otras retribuciones PDI Profesor Asociado 5 horas. Granada
Partida 134.01.26 Otros complementos Convenio Instit. Ramón Llull
Partida 134.01.30 Otras retribuciones PDI Sustituto Interino. T.completo. Granada
Partida 134.01.31 Otras retribuciones PDI Sustituto Interino 6 horas. Granada
Partida 134.01.32 Otras retribuciones PDI Sustituto Interino 5 horas. Granada
Partida 134.01.33 Otras retribuciones PDI Sustituto Interino 4 horas. Granada
Partida 134.01.34 Otras retribuciones PDI Sustituto Interino 3 horas. Granada
Partida 134.01.35 Otras retribuciones PDI Sustituto Interino 2 horas. Granada

Subconcepto 134.02 Retribuciones básicas PAS. Granada

Partida 134.02.01 R. Básicas PAS. Eventual Granada. Grupo I
Partida 134.02.02 R. Básicas PAS. Eventual Granada. Grupo II
Partida 134.02.03 R. Básicas PAS. Eventual Granada. Grupo III
Partida 134.02.04 R. Básicas PAS. Eventual Granada. Grupo IV
Partida 134.02.05 R. Básicas PAS. Eventual Granada. Grupo V

Subconcepto 134.03 Otras retribuciones PAS. Granada

Partida 134.03.01 Otras retribuciones PAS. Eventual Granada. Grupo I
Partida 134.03.02 Otras retribuciones PAS. Eventual Granada. Grupo II
Partida 134.03.03 Otras retribuciones PAS. Eventual Granada. Grupo III
Partida 134.03.04 Otras retribuciones PAS. Eventual Granada. Grupo IV
Partida 134.03.05 Otras retribuciones PAS. Eventual Granada. Grupo V
Partida 134.03.06 Otras retribuciones PAS. Monitores Servicio de Deportes
Partida 134.03.07 Otras retribuciones PAS. Personal fuera de convenio

Subconcepto 134.04 Productividad PAS Eventual. Granada
Subconcepto 134.10 Retribuciones básicas PDI. Ceuta.

Partida 134.10.01 R. Básicas PDI Contratado Doctor. Ceuta
Partida 134.10.02 R. Básicas PDI Colaborador. Ceuta
Partida 134.10.03 R. Básicas PDI Asociado Ciencias de la Salud. Ceuta
Partida 134.10.04 R. Básicas PDI Profesor Ayudante Doctor. Ceuta
Partida 134.10.05 R. Básicas PDI Profesor Ayudante. Ceuta
Partida 134.10.06 R. Básicas PDI Profesor Visitante Doctor. Ceuta
Partida 134.10.07 R. Básicas PDI Profesor Visitante. Ceuta
Partida 134.10.08 R. Básicas PDI Profesor Asociado TC. Ceuta
Partida 134.10.09 R. Básicas PDI Profesor Asociado 6 horas. Ceuta
Partida 134.10.10 R. Básicas PDI Profesor Asociado 5 horas. Ceuta
Partida 134.10.11 R. Básicas PDI Profesor Asociado 4 horas. Ceuta
Partida 134.10.12 R. Básicas PDI Profesor Asociado 3 horas. Ceuta
Partida 134.10.13 R. Básicas PDI Profesor Emérito. Ceuta
Partida 134.10.14 R. Básicas PDI Docente contratado Ceuta
Partida 134.10.15 R. Básicas PDI Docente sustitución Ceuta
Partida 134.10.18 R. Básicas PDI Profesor Asociado 2 horas Ceuta
Partida 134.10.25 R. Básicas PDI Profesor Visitante 6 horas Ceuta
Partida 134.10.30 R. Básicas PDI Sustituto Interino T. Completo Ceuta
Partida 134.10.31 R. Básicas PDI Sustituto Interino 6 horas Ceuta
Partida 134.10.32 R. Básicas PDI Sustituto Interino 5 horas. Ceuta
Partida 134.10.33 R. Básicas PDI Sustituto Interino 4 horas. Ceuta
Partida 134.10.34 R. Básicas PDI Sustituto Interino 3 horas. Ceuta
Partida 134.10.35 R. Básicas PDI Sustituto Interino 2 horas. Ceuta

Subconcepto 134.11 Otras retribuciones PDI. Ceuta

Partida 134.11.01 Otras retribuciones PDI Contratado Doctor. Ceuta
Partida 134.11.02 Otras retribuciones PDI Colaborador. Ceuta
Partida 134.11.03 Otras retribuciones PDI Asociado Ciencias de la Salud. Ceuta
Partida 134.11.04 Otras retribuciones PDI Profesor Ayudante Doctor. Ceuta
Partida 134.11.05 Otras retribuciones PDI Profesor Ayudante. Ceuta
Partida 134.11.06 Otras retribuciones PDI Profesor Visitante Doctor. Ceuta
Partida 134.11.07 Otras retribuciones PDI Profesor Visitante. Ceuta
Partida 134.11.08 Otras retribuciones PDI Profesor Asociado TC. Ceuta
Partida 134.11.09 Otras retribuciones PDI Profesor Asociado 6 horas. Ceuta
Partida 134.11.10 Otras retribuciones PDI Profesor Asociado 5 horas. Ceuta
Partida 134.11.11 Otras retribuciones PDI Profesor Asociado 4 horas. Ceuta
Partida 134.11.12 Otras retribuciones PDI Profesor Asociado 3 horas. Ceuta

Partida 134.11.13 Otras retribuciones PDI Profesor Emérito. Ceuta
Partida 134.11.14 Otras retribuciones PDI Docente contratado Ceuta
Partida 134.11.15 Otras retribuciones PDI Docente sustitución. Ceuta
Partida 134.11.18 Otras retribuciones PDI Profesor Asociado 2 horas. Ceuta
Partida 134.11.25 Otras retribuciones PDI Profesor Visitante 6 horas. Ceuta
Partida 134.11.30 Otras retribuciones PDI Sustituto Interino. T. compl.. Ceuta
Partida 134.11.31 Otras retribuciones PDI Sustituto Interino 6 horas. Ceuta
Partida 134.11.32 Otras retribuciones PDI Sustituto Interino 5 horas. Ceuta
Partida 134.11.33 Otras retribuciones PDI Sustituto Interino 4 horas. Ceuta
Partida 134.11.34 Otras retribuciones PDI Sustituto Interino 3 horas. Ceuta
Partida 134.11.35 Otras retribuciones PDI Sustituto Interino 2 horas. Ceuta

Subconcepto 134.12 Retribuciones básicas PAS. Ceuta

Partida 134.12.01 R. Básicas. Eventual Ceuta. Grupo I
Partida 134.12.02 R. Básicas. Eventual Ceuta. Grupo II
Partida 134.12.03 R. Básicas. Eventual Ceuta. Grupo III
Partida 134.12.04 R. Básicas. Eventual Ceuta. Grupo IV
Partida 134.12.05 R. Básicas. Eventual Ceuta. Grupo V

Subconcepto 134.13 Otras retribuciones PAS. Ceuta

Partida 134.13.01 Otras retribuciones PAS. Eventual Ceuta. Grupo I
Partida 134.13.02 Otras retribuciones PAS. Eventual Ceuta. Grupo II
Partida 134.13.03 Otras retribuciones PAS. Eventual Ceuta. Grupo III
Partida 134.13.04 Otras retribuciones PAS. Eventual Ceuta. Grupo IV
Partida 134.13.05 Otras retribuciones PAS. Eventual Ceuta. Grupo V

Subconcepto 134.14 Productividad PAS Eventual. Ceuta
Subconcepto 134.20 Retribuciones básicas PDI. Melilla.

Partida 134.20.01 R. Básicas PDI Contratado Doctor. Melilla
Partida 134.20.02 R. Básicas PDI Colaborador. Melilla
Partida 134.20.03 R. Básicas PDI Asociado Ciencias de la Salud. Melilla
Partida 134.20.04 R. Básicas PDI Profesor Ayudante Doctor. Melilla
Partida 134.20.05 R. Básicas PDI Profesor Ayudante. Melilla
Partida 134.20.06 R. Básicas PDI Profesor Visitante Doctor. Melilla
Partida 134.20.07 R. Básicas PDI Profesor Visitante. Melilla
Partida 134.20.08 R. Básicas PDI Profesor Asociado TC. Melilla
Partida 134.20.09 R. Básicas PDI Profesor Asociado 6 horas. Melilla
Partida 134.20.10 R. Básicas PDI Profesor Asociado 5 horas. Melilla
Partida 134.20.11 R. Básicas PDI Profesor Asociado 4 horas. Melilla
Partida 134.20.12 R. Básicas PDI Profesor Asociado 3 horas. Melilla
Partida 134.20.13 R. Básicas PDI Profesor Emérito. Melilla
Partida 134.20.14 R. Básicas PDI Docente contratado Melilla
Partida 134.20.15 R. Básicas PDI Docente sustitución Melilla
Partida 134.20.18 R. Básicas PDI Profesor Asociado 2 horas. Melilla
Partida 134.20.25 R. Básicas PDI Profesor Visitante 6 horas. Melilla
Partida 134.20.30 R. Básicas PDI Sustituto Interino T. Completo. Melilla
Partida 134.20.31 R. Básicas PDI Sustituto Interino 6 horas. Melilla
Partida 134.20.32 R. Básicas PDI Sustituto Interino 5 horas. Melilla

Partida 134.20.33 R. Básicas PDI Sustituto Interino 4 horas. Melilla
Partida 134.20.34 R. Básicas PDI Sustituto Interino 3 horas. Melilla
Partida 134.20.35 R. Básicas PDI Sustituto Interino 2 horas. Melilla

Subconcepto 134.21 Otras retribuciones PDI. Melilla.

Partida 134.21.01 Otras Retribuciones PDI Contratado Doctor. Melilla
Partida 134.21.02 Otras Retribuciones PDI Colaborador. Melilla
Partida 134.21.03 Otr. Retribuciones PDI Asociado Ciencias de la Salud. Melilla
Partida 134.21.04 Otras Retribuciones PDI Profesor Ayudante Doctor. Melilla
Partida 134.21.05 Otras Retribuciones PDI Profesor Ayudante. Melilla
Partida 134.21.06 Otras Retribuciones PDI Profesor Visitante Doctor. Melilla
Partida 134.21.07 Otras Retribuciones PDI Profesor Visitante. Melilla
Partida 134.21.08 Otras Retribuciones PDI Profesor Asociado TC. Melilla
Partida 134.21.09 Otras Retribuciones PDI Profesor Asociado 6 horas. Melilla
Partida 134.21.10 Otras Retribuciones PDI Profesor Asociado 5 horas. Melilla
Partida 134.21.11 Otras Retribuciones PDI Profesor Asociado 4 horas. Melilla
Partida 134.21.12 Otras Retribuciones PDI Profesor Asociado 3 horas. Melilla
Partida 134.21.13 Otras Retribuciones PDI Profesor Emérito. Melilla
Partida 134.21.14 Otras Retribuciones PDI Docente contratado Melilla
Partida 134.21.15 Otras Retribuciones PDI Docente sustitución Melilla
Partida 134.21.18 Otras Retribuciones PDI Profesor Asociado 2 horas. Melilla
Partida 134.21.25 Otras Retribuciones PDI Profesor Visitante 6 horas. Melilla
Partida 134.21.30 Otras Retribuciones PDI Sustituto Interino. T.compl. Melilla
Partida 134.21.31 Otras Retribuciones PDI Sustituto Interino. 6 horas Melilla
Partida 134.21.32 Otras Retribuciones PDI Sustituto Interino. 5 horas Melilla
Partida 134.21.33 Otras Retribuciones PDI Sustituto Interino 4 horas Melilla
Partida 134.21.34 Otras Retribuciones PDI Sustituto Interino 3 horas Melilla
Partida 134.21.35 Otras Retribuciones PDI Sustituto Interino 2 horas Melilla

Subconcepto 134.22 Retribuciones básicas PAS. Melilla.

Partida 134.22.01 R. Básicas PAS Eventual. Melilla. Grupo I
Partida 134.22.02 R. Básicas PAS Eventual. Melilla. Grupo II
Partida 134.22.03 R. Básicas PAS Eventual. Melilla. Grupo III
Partida 134.22.04 R. Básicas PAS Eventual. Melilla. Grupo IV
Partida 134.22.05 R. Básicas PAS Eventual. Melilla. Grupo V

Subconcepto 134.23 Otras retribuciones PAS. Melilla.

Partida 134.23.01 R. Otras Retribuciones PAS Eventual. Melilla. Grupo I
Partida 134.23.02 R. Otras Retribuciones PAS Eventual. Melilla. Grupo II
Partida 134.23.03 R. Otras Retribuciones PAS Eventual. Melilla. Grupo III
Partida 134.23.04 R. Otras Retribuciones PAS Eventual. Melilla. Grupo IV
Partida 134.23.05 R. Otras Retribuciones PAS Eventual. Melilla. Grupo V

Dentro de este subconcepto, se imputará, entre otros:
- Horas extras.
- Control de presencia.

Subconcepto 134.24 Productividad PAS Eventual. Melilla.

ARTÍCULO 14. OTRO PERSONAL.
Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deberán percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

CONCEPTO 143. RETRIBUCIONES DE PERSONAL DE COLABORACION SOCIAL.
Subconcepto 143.00 Personal Colaboración Social.
Subconcepto 143.01 Complemento Convenio Personal Colaboración Social

CONCEPTO 144 RETRIBUCIONES DE AYUDANTES DE UNIVERSIDAD. LRU (Régimen transitorio).
***Subconcepto 144.00 R*etribuciones de Ayudantes de Universidad. LRU. Granada.**
***Subconcepto 144.10 R*etribuciones de Ayudantes de Universidad. LRU. Ceuta.**
***Subconcepto 144.20 R*etribuciones de Ayudantes de Universidad. LRU. Melilla.**

CONCEPTO 145. RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS. LRU (Régimen transitorio).
***Subconcepto 145.00 R*etribuciones de Asociados. LRU. Granada.**

Partida 145.00.01 Retribuciones Asociados. LRU TC. Granada
Partida 145.00.02 Retribuciones Asociados. LRU 6 horas. Granada
Partida 145.00.03 Retribuciones Asociados. LRU 5 horas. Granada
Partida 145.00.04 Retribuciones Asociados. LRU 4 horas. Granada
Partida 145.00.05 Retribuciones Asociados. LRU 3 horas. Granada

Subconcepto 145.01 Retribuciones de Asociados Extranjeros. Granada

Subconcepto 145.10 R*etribuciones de Asociados. LRU*. Ceuta.

Partida 145.10.01 Retribuciones Asociados. LRU TC. Ceuta
Partida 145.10.02 Retribuciones Asociados. LRU 6 horas. Ceuta
Partida 145.10.03 Retribuciones Asociados. LRU 5 horas. Ceuta
Partida 145.10.04 Retribuciones Asociados. LRU 4 horas. Ceuta
Partida 145.10.05 Retribuciones Asociados. LRU 3 horas. Ceuta

Subconcepto 145.11 Retribuciones de Asociados Extranjeros. Ceuta

***Subconcepto 145.20 R*etribuciones de Asociados. LRU. Melilla.**

Partida 145.20.01 Retribuciones Asociados. LRU TC. Melilla
Partida 145.20.02 Retribuciones Asociados. LRU 6 horas. Melilla
Partida 145.20.03 Retribuciones Asociados. LRU 5 horas. Melilla
Partida 145.20.04 Retribuciones Asociados. LRU 4 horas. Melilla
Partida 145.20.05 Retribuciones Asociados. LRU 3 horas. Melilla

Subconcepto 145.21 Retribuciones de Asociados Extranjeros. Melilla

CONCEPTO 146. RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD. LRU (Régimen transitorio).
Subconcepto 146.00 **Retribuciones de Asociados de Ciencias de la Salud. LRU. Granada.**
Subconcepto 146.10 **Retribuciones de Asociados de Ciencias de la Salud. LRU. Ceuta.**
Subconcepto 146.20 **Retribuciones de Asociados de Ciencias de la Salud. LRU. Melilla.**

CONCEPTO 147. RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES.
Subconcepto 147.00 **Retribuciones de Profesores Visitantes. Granada.**

Partida 147.00.01 Retribuciones Profesor Visitante Tipo 1. Granada
Partida 147.00.02 Retribuciones Profesor Visitante Tipo 2. Granada
Partida 147.00.03 Retribuciones Profesor Visitante Tipo 3. Granada

Subconcepto 147.10 **Retribuciones de Profesores Visitantes. Ceuta.**

Partida 147.10.01 Retribuciones Profesor Visitante Tipo 1. Ceuta
Partida 147.10.02 Retribuciones Profesor Visitante Tipo 2. Ceuta
Partida 147.10.03 Retribuciones Profesor Visitante Tipo 3. Ceuta

Subconcepto 147.20 **Retribuciones de Profesores Visitantes. Melilla.**

Partida 147.20.01 Retribuciones Profesor Visitante Tipo 1. Melilla
Partida 147.20.02 Retribuciones Profesor Visitante Tipo 2. Melilla
Partida 147.20.03 Retribuciones Profesor Visitante Tipo 3. Melilla

CONCEPTO 148. RETRIBUCIONES DE PROFESORES EMÉRITOS.
Subconcepto 148.00 **Retribuciones de Profesores Eméritos. Granada.**
Subconcepto 148.10 **Retribuciones de Profesores Eméritos. Ceuta.**
Subconcepto 148.20 **Retribuciones de Profesores Eméritos. Melilla.**

ARTÍCULO 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.
Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluyen en el artículo 13.

CONCEPTO 150. PRODUCTIVIDAD.
Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.
Subconcepto 150.00 Productividad por méritos investigadores. Granada.
Subconcepto 150.01 Complementos Autonómicos Art. 66 LOU. Granada
Subconcepto 150.02 Productividad plazas vinculadas.
Subconcepto 150.03 Productividad del P.A.S. Granada.

Partida 150.03.06 Productividad del P.A.S. Consejo Social

Subconcepto 150.10 Productividad por méritos investigadores. Ceuta.
Subconcepto 150.11 Complementos Autonómicos Art. 66 LOU. Ceuta.
Subconcepto 150.13 Productividad del P.A.S. Ceuta.
Subconcepto 150.20 Productividad por méritos investigadores. Melilla.
Subconcepto 150.21 Complementos Autonómicos Art. 66 LOU. Melilla.
Subconcepto 150.23 Productividad del P.A.S. Melilla.

CONCEPTO 151. GRATIFICACIONES.
Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.
Subconcepto 151.00 P.D.I. Granada.
Subconcepto 151.01 P.A.S. Granada.
Subconcepto 151.02 Pruebas de acceso
Subconcepto 151.10 P.D.I. Ceuta.
Subconcepto 151.11 P.A.S. Ceuta.
Subconcepto 151.20 P.D.I. Melilla.
Subconcepto 151.21 P.A.S. Melilla.

CONCEPTO 152. HORAS EXTRAORDINARIAS.
Subconcepto 152.00 **HORAS EXTRAORDINARIAS. Granada**
Subconcepto 152.10 **HORAS EXTRAORDINARIAS. Ceuta.**
Subconcepto 152.20 **HORAS EXTRAORDINARIAS. Melilla.**

CONCEPTO 159. OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.
Subconcepto 159.00 **OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. Granada.**
Subconcepto 159.10 **OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. Ceuta.**
Subconcepto 159.20 **OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. Melilla.**

ARTÍCULO 16. CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.
Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

CONCEPTO 160. CUOTAS SOCIALES.
Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.
Subconcepto 160.00 Seguridad Social. Granada.
Partida 160.00.01 Seguridad Social PDI Funcionario. Granada
Partida 160.00.02 Seguridad Social PAS Funcionario. Granada
Partida 160.00.04 Seguridad Social PDI Laboral. Granada
Partida 160.00.05 Seguridad Social PAS Laboral. Granada
Partida 160.00.06 Seguridad Social Personal Eventual. Granada
Subconcepto 160.10 Seguridad Social. Ceuta.
Partida 160.10.01 Seguridad Social PDI Funcionario. Ceuta
Partida 160.10.02 Seguridad Social PAS Funcionario. Ceuta
Partida 160.10.04 Seguridad Social PDI Laboral. Ceuta
Partida 160.10.05 Seguridad Social PAS Laboral. Ceuta

Partida 160.10.06 Seguridad Social Personal Eventual. Ceuta
Subconcepto 160.20 Seguridad Social. Melilla.
Partida 160.20.01 Seguridad Social PDI Funcionario. Melilla
Partida 160.20.02 Seguridad Social PAS Funcionario. Melilla
Partida 160.20.04 Seguridad Social PDI Laboral. Melilla
Partida 160.20.05 Seguridad Social PAS Laboral. Melilla
Partida 160.20.06 Seguridad Social Personal Eventual. Melilla
Subconcepto 160.97 Otros
Partida 160.97.01 Otros. PDI. Cruz Roja. Ceuta
Subconcepto 160.99 Otras
Partida 160.99.01 Otras. PDI. Actas, Sentencias, INEF. Granada
Partida 160.99.02 Otras. PAS. Colaboración Social, actas y sentencias Granada
Subconcepto 160.01 MUFACE.
Subconcepto 160.02 Derechos Pasivos.
Subconcepto 160.03 Seguridad Social. Monitores Servicio Deportes.
Subconcepto 160.10 Seguridad Social. Ceuta.
Subconcepto 160.20 Seguridad Social. Melilla.
Subconcepto 160.99 Otras.

CONCEPTO 162. PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.
Subconcepto 162.00 Prestaciones.
Pensiones que con arreglo a la legislación correspondiente causen en su favor o en el de sus familiares el personal de la Universidad.
A nivel de partida se detallarán las prestaciones por jubilación, complementos por Incapacidad Temporal u otras.

Partida 162.00.00 Indemnización por jubilación PDI Granada
Partida 162.00.01 Indemnización por jubilación PAS Granada
Partida 162.00.10 Indemnización por Jubilación PDI Ceuta
Partida 162.00.11 Indemnización por Jubilación PAS Ceuta
Partida 162.00.20 Indemnización por Jubilación PDI Melilla
Partida 162.00.21 Indemnización por Jubilación PAS Melilla

Subconcepto 162.01 Formación y perfeccionamiento del personal.
Gastos de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Universidad.
Dentro de este subconcepto, se imputará, entre otros:

- Los honorarios recibidos a tal fin por el personal al servicio de la Universidad siempre que los destinatarios sean personal de la Universidad; en caso contrario, serían retribuidos con cargo al subconcepto 226.04.

  Partida 162.01.00 Ayudas y subvenciones para formación PDI. Granada
  Partida 162.01.01 Ayudas y subvenciones para formación PDI. Ceuta
  Partida 162.01.02 Ayudas y subvenciones para formación PDI. Melilla
  Partida 162.01.03Ayudas y subvenciones para formación PAS. Granada
  Partida 162.01.04 Ayudas y subvenciones para formación PAS. Ceuta
  Partida 162.01.05 Ayudas y subvenciones para formación PAS. Melilla

Subconcepto 162.02 Economatos y comedores.
Distribución de vales de comidas al personal, guarderías, economatos y comedores, etc.
Subconcepto 162.03 Transporte del personal.
Gastos de traslado del personal al centro o lugar de trabajo, siempre que se establezca con carácter colectivo.

Subconcepto 162.04 Fondos de pensiones.
Aportaciones a Fondos de pensiones que la Universidad tenga establecidos para su personal.
Subconcepto 162.05 Acción Social.
Gastos correspondientes al Plan de Acción Social que establezca la Universidad.
Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.
Dentro de este subconcepto, se imputarán y detallarán a nivel de partida, entre otros:

- Ayudas al estudio del P.A.S. Funcionario.
- Subvención de precios públicos en Centros propios para el P.D.I.
- Subvención de precios públicos en Centros propios para el P.A.S.
- Subvención de precios públicos en otros Centros para el P.D.I.
- Subvención de precios públicos en otros Centros para el P.A.S.

Subconcepto 162.06 Seguros.
Seguro de vida, accidente o responsabilidad civil, que cubran las contingencias que se produzcan con ocasión del desempeño, por personal funcionario, de la Universidad, de funciones en las que concurran circunstancias que hagan necesaria dicha cobertura.
Seguros de vida o invalidez complementarios de los planes de pensiones del personal de la Universidad.
Seguros de asistencia médica y farmacéutica del personal en el exterior.

Subconcepto 162.07 Prestación I.T.
Subconcepto 162.08 Incentivo Jubilación

Partida 162.08.00 Incentivo Jubilación. Granada
Partida 162.08.10 Incentivo Jubilación. Ceuta
Partida 162.08.20 Incentivo Jubilación. Melilla

Subconcepto 162.99 Otros.
Otros gastos sociales del personal que no puedan ser aplicados en los subconceptos anteriores.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.
Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:
a) Ser bienes fungibles.
b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.
Se aplicarán a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de “leasing”, siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra.
Gastos derivados de cánones.

CONCEPTO 200. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.

Gastos por arrendamiento de solares, fincas rústicas y otros terrenos.

Subconcepto 200.00 Arrendamiento de terrenos y bienes naturales.

CONCEPTO 202. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

Subconcepto 202.00 Arrendamiento de edificios y otras construcciones.
Gastos de alquiler de edificios en general, incluidos los gastos de comunidad, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, aunque en dicha rúbrica vayan incluidos servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.). Asimismo se incluyen en este concepto el arrendamiento de plazas de garaje.
Estos créditos atenderán igualmente servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.) siempre que su importe se contenga en el recibo de alquiler presentado por el propietario del inmueble.

CONCEPTO 203. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.
Subconcepto 203.00 Maquinaria.

Arrendamiento de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.
Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto 203.01 Instalaciones.

Arrendamiento del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

Subconcepto 203.02 Utillaje.

Arrendamiento de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas. Incluidos palets, contenedores, etc. Cuota estancia de contenedores.

CONCEPTO 204. ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE.

Subconcepto 204.00 Arrendamiento de elementos de Transportes.

Arrendamiento de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio, que se imputaría al concepto 223, o tengan naturaleza de carácter social, que se imputaría al concepto 162.

CONCEPTO 205. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES.

Subconcepto 205.00 Arrendamiento de mobiliario y enseres.

Arrendamiento de mobiliario, material y equipos de oficina, etc., a excepción de los que deban figurar en el concepto 206 ‘Arrendamientos de sistemas para procesos de información’.

CONCEPTO 206. ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.

Subconcepto 206.00 Arrendamiento de sistemas para procesos de información.

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos (telex, telefax, etc.) y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

CONCEPTO 208. ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.

Subconcepto 208.00 Arrendamiento de otro inmovilizado material.

Arrendamiento de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

CONCEPTO 209. CÁNONES.

Subconcepto 209.00 Cánones.

Cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial, y la utilización de otros bienes de naturaleza material o inmaterial.

ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

CONCEPTO 210. INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL.
Subconcepto 210.00 Infraestructura y bienes de uso general.
Gastos derivados de actuaciones de mantenimiento o conservación en bienes de uso general.

CONCEPTO 211. TERRENOS Y BIENES NATURALES.
Subconcepto 211.00 Terrenos y bienes naturales.
Reparación, conservación, y mantenimiento de solares urbanos, fincas rústicas, y otros elementos no urbanos.

CONCEPTO 212. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.
Subconcepto 212.00 Edificios y otras construcciones.
Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, de desratización, etc. (Mantenimiento de ascensores, calefacción, centros de transformación eléctrica, mantenimiento bacteriostático, etc.)

CONCEPTO 213. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.
Subconcepto 213.00 Maquinaria.
Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad. (Audiovisuales, material de laboratorio, etc.)
Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.
Subconcepto 213.01 Instalaciones.
Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina. (Extintores, cuotas de mantenimiento de instalaciones, alarmas, aire acondicionado suelto que no forma parte del edificio , barrera de aparcamiento, etc.)
Subconcepto 213.02 Utillaje.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas, de contenedores.

CONCEPTO 214. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.
Subconcepto 214.00 Elementos de Transporte.
Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.
Incluye gastos ocasionados por la reparación e inspección de vehículos, lavado de coches, etc.

CONCEPTO 215. MOBILIARIO Y ENSERES.
Subconcepto 215.00 Mobiliario y Enseres.
Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, y material de oficina. (Máquinas de escribir, calcular, archivadores, fotocopiadoras, etc.). Así como las lecturas de contador de las fotocopiadoras.

CONCEPTO 216. SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.
Subconcepto 216.00 Sistemas para procesos de información.
Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores, impresoras y demás conjuntos electrónicos, de transmisión de datos, instalaciones telefónicas, fax, telefax, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

CONCEPTO 217. MANTENIMIENTO GENERAL Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA
Subconcepto 217.00 Mantenimiento general y optimización energética
Subconcepto 217.01 Mantenimiento eléctrico Campus de Melilla

CONCEPTO 219. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.
Subconcepto 219.00 Otro inmovilizado material.
Aquellos otros que no en los conceptos anteriores.

ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.
Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

CONCEPTO 220. MATERIAL DE OFICINA.
Subconcepto 220.00 Material de oficina ordinario no inventariable.
- Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.
- Repuestos y accesorios de máquinas de oficina. (Máquinas de escribir, calcular, fotocopiadoras, fax, etc.)
- Tóner de fotocopiadora.
- Fotocopias.
- Efectos timbrados.
- Personalización y gastos de expedición de títulos.
- Impresos de matrícula.
- Impresos, en general.

Partida 220.00.01 Coste de reprografía e imprenta
Partida 220.00.02 Fotocopias
Partida 220.00.99 Otro material de oficina

Subconcepto 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

- Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de estos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplicarán al Capítulo 6.
- Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.
- Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).
- Encuadernación de documentación. Libros.

Subconcepto 220.02 Material informático no inventariable.

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc. Licencias.

Subconcepto 220.03 Préstamos interbibliotecarios.

Gastos ocasionados como consecuencia de los servicios correspondientes a préstamos interbibliotecarios.

Subconcepto 220.99 Otro material.

CONCEPTO 221. SUMINISTROS.

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

En el caso de consumo de energía eléctrica, agua y gas, se imputarán también los gastos de alta y conexión al servicio.

Subconcepto 221.00 Energía eléctrica.

Subconcepto 221.01 Agua.

Subconcepto 221.02 Gas.

Subconcepto 221.03 Combustible.

Subconcepto 221.04 Vestuario.

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.

Subconcepto 221.05 Productos alimenticios.

- Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general.
- Gastos de alimentación de animales.

Subconcepto 221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario.

- Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria.
- Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.

Subconcepto 221.07 Material docente.

Partida 221.07.01 Material docente de laboratorio. Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc

Partida 221.07.99 Otro material docente. Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.

Subconcepto 221.08 Material deportivo y cultural.

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así

como instrumentos musicales, diapositivas*, etc. que* no tengan la consideración de material docente.

Subconcepto 221.10 Material para reparaciones de edificios y otras construcciones.

Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad. Material de ferretería, droguería, pintura, copias de llaves, etc.

Subconcepto 221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.

- Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "Puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.
- Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.
- Material de ferretería, herramientas y pintura.
- Entretenimiento de monturas y bastes.

Subconcepto 221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.

- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.
- Repuestos de equipos de iluminación, pilas, teléfonos.
- Repuestos optrónicos.
- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radioteléfonos.
- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.

Subconcepto 221.99 Otros suministros.

- Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.
- Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación, jardinería, persianas, cortinas, cintas de vídeo, placas de rotulación.
- Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

CONCEPTO 222. COMUNICACIONES.

Clasificados en subconceptos, incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación. Conexión TV.

Subconcepto 222.00 Telefónicas.

Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio.

Subconcepto 222.01 Postales.

Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc., salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputarán al subconcepto 227.03.

Subconcepto 222.02 Telegráficas.

Subconcepto 222.03 Telex y telefax.

Subconcepto 222.04 Informáticas.

Subconcepto 222.99 Otras.
Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los subconceptos anteriores. Conexión TV.

CONCEPTO 223. TRANSPORTES.
Subconcepto 223.00
Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.
Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al concepto 231.
Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

CONCEPTO 224. PRIMAS DE SEGUROS.
Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente que se incluirán en el Capítulo 1.
Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tendrán la consideración de subvención en especie y se imputarán al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.
Subconcepto 224.00 Edificios y otras construcciones.
Subconcepto 224.01 Elementos de transporte.
Subconcepto 224.02 Seguros de mobiliario y enseres.
Subconcepto 224.03 Plan actuarial futuro Plan de Pensiones.
Subconcepto 224.09 Otros riesgos.

CONCEPTO 225. TRIBUTOS.
Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.
Subconcepto 225.00 Estatales.
Tasas del Consejo Superior de Energía Nuclear.
Subconcepto 225.01 Locales.
Subconcepto 225.02 Autonómicos.

CONCEPTO 226. GASTOS DIVERSOS.
Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capitulo 2.
Subconcepto 226.00 Gastos diversos
Subconcepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.
Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.
Igualmente se imputarán los gastos que deban atenderse por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no de la Universidad, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

Con carácter general, no se imputarán a este subconcepto gastos que correspondan a actividades exclusivas del ámbito interno de la Universidad y no redunden de forma clara y evidente, en beneficio o utilidad de la misma.
Podrán autorizar gastos de esta naturaleza:

- Rector, Vicerrectores, Comisionado para el Espacio Europeo de Educación Superior, Secretario General y Gerente.
- Presidente del Consejo Social.
- Decanos y Directores de Centros.
- Directores de Departamentos e Institutos Universitarios.
- Directores o responsables de Centros de Gasto con asignación específica para este tipo de gasto.

Subconcepto 226.02 Información, divulgación y publicidad.
Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.
Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales, guías de alumnos, pago de separatas, servicio de registro de nombres de dominio.
Subconcepto 226.03 Jurídicos, contenciosos.
Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad. Incluidos costes judiciales, honorarios y minutas de letrados y procuradores.
Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.
Multas y sanciones.
Subconcepto 226.04 Formación y perfeccionamiento del personal.
Gastos producidos como consecuencia de la contratación de servicios formativos dirigidos a la capacitación profesional del personal. Personal ajeno a la Universidad.
Subconcepto 226.06 Reuniones, conferencias y cursos.

- Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, cursos, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.
- Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.
- Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.
- Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.
- También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Partida 226.06.01 Nóminas personal interno
Partida 226.06.02 Cuotas Seguridad Social
Partida 226.06.03 Retribución personal externo. Cursos, conferencias…
Partida 226.06.04 Bolsas de viaje. Manutención y alojamiento
Partida 226.06.05 Bolsas de viaje. Locomoción
Partida 226.06.06 Inscripciones a congresos, jornadas…
Partida 226.06.07 Material fungible docente para cursos, jornadas…
Partida 226.06.08 Gastos protocolarios. Con motivo de congresos, jornadas…
Partida 226.06.09 Alquileres de locales para celebración de congresos, jornadas…
Partida 226.06.10 Alquileres de mobiliario y equipos para celebración de congresos, jornadas…
Partida 226.06.11 Gastos de traducción e interpretación. Con motivo de congresos, jornadas…
Partida 226.06.12 Comidas institucionales
Partida 226.06.99 Otros gastos. Gastos de congresos, jornadas…No incluidos en los anteriores.

Subconcepto 226.07 Oposiciones y pruebas selectivas.
Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencias a tribunales de personal de la Universidad que se imputarán al artículo 23.
Subconcepto 226.08 Premios, concursos y certámenes.
Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.
Subconcepto 226.09 Actividades culturales.
Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (extensión universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.
Subconcepto 226.10 Actividades deportivas.
Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general. Incluido arbitrajes, etc.
Subconcepto 226.11 Gastos de asesoramiento.
Subconcepto 226.98 Prorrata 8
Subconcepto 226.99 Otros.
Aquellos que no estén incluidos en los subconceptos anteriores (gastos miembros mesas electorales).

CONCEPTO 227. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.
Gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.
Subconcepto 227.00 Limpieza y aseo.
Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras. Lavandería
Subconcepto 227.01 Seguridad.
Subconcepto 227.02 Valoraciones y peritajes.
Subconcepto 227.03 Postales o similares.

Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, etc.

Subconcepto 227.04 Custodia, depósito y almacenaje.

Subconcepto 227.05 Procesos electorales.

Gastos generados como consecuencia de los distintos procesos electorales llevados a cabo en la Universidad, siempre que se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos.

- Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.
- Trámites aduaneros como consecuencia de importaciones o exportaciones.
- Análisis y diagnósticos clínicos, de aguas, etc.
- Prótesis dentales
- Diseño página Web. Fotógrafos, etc.

Subconcepto 227.07 Edición de publicaciones.

- Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.
- Corrección de pruebas de libros. Traducción de libros y artículos.

Subconcepto 227.08 Servicios de jardinería.

Servicios de jardinería contratados por la Universidad.

Subconcepto 227.99 Otros.

ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal, y alumnos.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etcétera.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

CONCEPTO 230. DIETAS.

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).

Cada Universidad podrá establecer un desarrollo a nivel de subconcepto de acuerdo con la finalidad del gasto.

Subconcepto 230.00 Dietas.

Subconcepto 230.01 Dietas. Reuniones departamentales.

Partida 230.01.01 Dietas Reunión Consejo Dpto. Algebra
Partida 230.01.02 Dietas Reunión Consejo Dpto. Análisis Matemático
Partida 230.01.03 Dietas Reunión Consejo Dpto. Derecho Administrativo
Partida 230.01.04 Dietas Reunión Consejo Dpto. Derecho Civil
Partida 230.01.05 Dietas Reunión Consejo Dpto. Derecho Constitucional
Partida 230.01.06 Dietas Reunión Consejo Dpto. Derecho Financiero y Tributario

Partida 230.01.07 Dietas Reunión Consejo Dpto. Derecho Mercantil y Derecho Romano
Partida 230.01.08 Dietas Reunión Consejo Dpto. Dibujo
Partida 230.01.09 Dietas Reunión Consejo Dpto. Didáctica Ciencias Experimentales
Partida 230.01.10 Dietas Reunión Consejo Dpto. Didáctica Ciencias Sociales
Partida 230.01.11 Dietas Reunión Consejo Dpto. Didáctica Expresión Musical
Partida 230.01.12 Dietas Reunión Consejo Dpto. Lengua y Literatura
Partida 230.01.13 Dietas Reunión Consejo Dpto. Didáctica Matemática
Partida 230.01.14 Dietas Reunión Consejo Dpto. Didáctica y Organización Escolar
Partida 230.01.15 Dietas Reunión Consejo Dpto. Economía Aplicada
Partida 230.01.16 Dietas Reunión Consejo Dpto. Economía Financiera y Contabilidad
Partida 230.01.17 Dietas Reunión Consejo Dpto. Estadística e Invest. Operativa
Partida 230.01.18 Dietas Reunión Consejo Dpto. Filología Francesa
Partida 230.01.19 Dietas Reunión Consejo Dpto. Historia Moderna y de América
Partida 230.01.20 Dietas Reunión Consejo Dpto. Arquitectura y Tecnología Computadores
Partida 230.01.21 Dietas Reunión Consejo Dpto. Medicina
Partida 230.01.22 Dietas Reunión Consejo Dpto. Pedagogía
Partida 230.01.23 Dietas Reunión Consejo Dpto. Personalidad, Evaluación y Tratamiento
Partida 230.01.24 Dietas Reunión Consejo Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación
Partida 230.01.25 Dietas Reunión Consejo Dpto. Psicología Experimental y Fisiología
Partida 230.01.26 Dietas Reunión Consejo Dpto. Química Inorgánica
Partida 230.01.27 Dietas Reunión Consejo Dpto. Ciencias de la Computación
Partida 230.01.28 Dietas Reunión Consejo Dpto. Lenguajes y Sistemas Informáticos
Partida 230.01.29 Dietas Reunión Consejo Dpto. Física Teórica y del Cosmos
Partida 230.01.30 Dietas Reunión Consejo Dpto. Educación Física y Deportiva
Partida 230.01.31 Dietas Reunión Consejo Dpto. Ciencia Política y de la Admón
Partida 230.01.32 Dietas Reunión Consejo Dpto. Derecho del Trabajo
Partida 230.01.33 Dietas Reunión Consejo Dpto. Historia Antigua
Partida 230.01.34 Dietas Reunión Consejo Dpto. Psicología Social y Metodología
Partida 230.01.35 Dietas Reunión Consejo Dpto. Organización de Empresas
Partida 230.01.36 Dietas Reunión Consejo Dpto. Métodos de Investigación
Partida 230.01.37 Dietas Reunión Consejo Dpto. Literatura Española
Partida 230.01.38 Dietas Reunión Consejo Dpto. Comercialización e Investigación
Partida 230.01.39 Dietas Reunión Consejo Dpto. Enfermería
Partida 230.01.40 Dietas Reunión Consejo Dpto. Electrónica y Tecnología de Com.
Partida 230.01.41 Dietas Reunión Consejo Dpto. Biología Animal
Partida 230.01.42 Dietas Reunión Consejo Dpto. Economía Internacional y de España
Partida 230.01.43 Dietas Reunión Consejo Dpto. Fisiología II
Partida 230.01.44 Dietas Reunión Consejo Dpto. Cirugía y sus especialidades
Partida 230.01.45 Dietas Reunión Consejo Dpto. Sociología
Partida 230.01.46 Dietas Reunión Consejo Dpto. Antropología Social
Partida 230.01.47 Dietas Reunión Consejo Dpto. Zoología
Partida 230.01.48 Dietas Reunión Consejo Dpto. Met. De las Ciencias del

Comportamiento
Partida 230.01.49 Dietas Reunión Consejo Dpto. Met. Cua. Para la Economía y la Empresa
Partida 230.01.50 Dietas Reunión Consejo Dpto. Filología Inglesa
Partida 230.01.51 Dietas Reunión Consejo Dpto. Teoría de la Señal
Partida 230.01.52 Dietas Reunión Consejo Dpto. Derecho Inter. Privado e Historia del Derecho
Partida 230.01.53 Dietas Reunión Consejo Dpto. Fisiología
Partida 230.01.54 Dietas Reunión Consejo Dpto. Anatomía y Embriología Humana
Partida 230.01.55 Dietas Reunión Consejo Dpto. Derecho Procesal y Eclesiástico
Partida 230.01.56 Dietas Reunión Consejo Dpto. Fisiología del Derecho
Partida 230.01.57 Dietas Reunión Consejo Dpto. Derecho Penal
Partida 230.01.58 Dietas Reunión Consejo Dpto. Histología
Partida 230.01.59 Dietas Reunión Consejo Dpto. Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones

Subconcepto 230.02 Dietas. Tribunales oposición cuerpos docentes.
Subconcepto 230.03 Dietas. Tesis doctorales.
Subconcepto 230.04 Dietas. Convenio Melilla

CONCEPTO 231. LOCOMOCIÓN*.*
Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).
Cada Universidad podrá establecer un desarrollo a nivel de subconcepto de acuerdo con la finalidad del gasto.
Subconcepto 231.00 Locomoción.
Subconcepto 231.01 Locomoción. Reuniones departamentales.
Partida 231.01.01 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Algebra
Partida 231.01.02 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Análisis Matemático
Partida 231.01.03 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Derecho Administrativo
Partida 231.01.04 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Derecho Civil
Partida 231.01.05 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Derecho Constitucional
Partida 231.01.06 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Derecho Financiero y Tributario
Partida 231.01.07 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Derecho Mercantil y Derecho Romano
Partida 231.01.08 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Dibujo
Partida 231.01.09 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Didáctica Ciencias Experimentales
Partida 231.01.10 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Didáctica Ciencias Sociales
Partida 231.01.11 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Didáctica Expresión Musical
Partida 231.01.12 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Didáctica de la Lengua
Partida 231.01.13 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Didáctica de la Matemática
Partida 231.01.14 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Didáctica y Organización Escolar
Partida 231.01.15 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Economía Aplicada
Partida 231.01.16 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Economía Financiera y Contabilidad
Partida 231.01.17 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Estadística e Investigación

Partida 231.01.18 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Filología Francesa
Partida 231.01.19 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Historia Moderna y de América
Partida 231.01.20 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Arquitectura y Tec. Computadores
Partida 231.01.21 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Medicina
Partida 231.01.22 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Pedagogía
Partida 231.01.23 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Personalidad, Evaluación y Trat
Partida 231.01.24 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación
Partida 231.01.25 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Psicología Experimental y Fisiología
Partida 231.01.26 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Química Inorgánica
Partida 231.01.27 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Ciencias de la Computación
Partida 231.01.28 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Lenguajes y Sist.Informáticos
Partida 231.01.29 Locomoción Reunión Consejo Dpto .Física Teórica y del Cosmos
Partida 231.01.30 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Educación Física y Deportiva
Partida 231.01.31 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Ciencia Política y de la Admón.
Partida 231.01.32 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Derecho del Trabajo
Partida 231.01.33 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Historia Antigua
Partida 231.01.34 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Psicología Social y Metodología
Partida 231.01.35 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Organización de Empresas
Partida 231.01.36 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Métodos de Investigación y Diagnóst
Partida 231.01.37 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Literatura Española
Partida 231.01.38 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Comercialización e Investigación de Mercados
Partida 231.01.39 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Enfermería
Partida 231.01.40 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Electrónica y Tecnol. Computadores
Partida 231.01.41 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Biología Animal
Partida 231.01.42 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Economía Intern. y de España
Partida 231.01.43 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Filosofía II
Partida 231.01.44 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Cirugía y su especialidad
Partida 231.01.45 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Sociología
Partida 231.01.46 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Antropología Social
Partida 231.01.47 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Zoología
Partida 231.01.48 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Metodología Ciencias Comportamiento
Partida 231.01.49 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
Partida 231.01.50 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Filología Inglesa
Partida 231.01.51 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Teoría de la Señal

Partida 231.01.52 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Derecho Int. Privado e Historia del Dcho.
Partida 231.01.53 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Fisiología
Partida 231.01.54 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Anatomía y Embriología Humana
Partida 231.01.55 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Derecho Procesal y Eclesiástico
Partida 231.01.56 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Filosofía del Derecho
Partida 231.01.57 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Derecho Penal
Partida 231.01.58 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Histología
Partida 231.01.59 Locomoción Reunión Consejo Dpto. Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones

Subconcepto 231.02 Locomoción. Tribunales oposición cuerpos docentes.
Subconcepto 231.03 Locomoción. Tesis doctorales.

CONCEPTO 232. TRASLADOS*.*
Subconcepto 232.00 Traslados.

CONCEPTO 233. OTRAS INDEMNIZACIONES*.*
Se incluirán, entre otros gastos, las asistencias a tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.
Cada Universidad podrá establecer un desarrollo a nivel de subconcepto de acuerdo con la finalidad del gasto.
Subconcepto 233.00 Asistencias oposiciones PAS.
Subconcepto 233.02 Asistencias oposiciones cuerpos docentes.
Subconcepto 233.03 Asistencias Tesis doctorales.

CONCEPTO 234. ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.
Asistencias a reuniones de órganos colegiados y Consejos de Administración.
Subconcepto 234.00 Asistencia a órganos colegiados
Subconcepto 234.04 (sin descripción)

Partida 234.04.02 UNGR10.1E.769 Laboratorio de Dinámica de Estructuras

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.

Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.
Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas.
Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.
Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.

ARTÍCULO 30. DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL.

Intereses de todo tipo de deudas emitidas en moneda nacional, así como los gastos derivados de cualquier operación relacionada con las mismas, en particular los relativos a rendimientos implícitos.

CONCEPTO 300. INTERESES DE OBLIGACIONES Y BONOS EN MONEDA NACIONAL.

Intereses, incluidos los implícitos, de deuda emitida en moneda nacional, excluidos préstamos, cualquiera que sea su plazo de amortización.

CONCEPTO 301. GASTOS DE MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.

Gastos que sean necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto, tales como: gastos de conversión, canje, negociación, mantenimiento, colocación de títulos, etc., en relación con las deudas emitidas o asumidas en moneda nacional, excluidos los préstamos.

CONCEPTO 309. OTROS GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO 31. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

CONCEPTO 310. INTERESES.

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.
Subconcepto 310.00 A corto plazo.
Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a corto plazo.
Subconcepto 310.01 A largo plazo.
Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a largo plazo.

CONCEPTO 311. GASTOS DE MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.

Gastos y comisiones necesarios para llevar a efectos las operaciones reseñadas en la denominación del concepto en relación con préstamos recibidos en moneda nacional (entre otros, se incluyen los gastos de corretaje y comisión de apertura de pólizas de crédito y préstamos en moneda nacional).

Subconcepto 311.00 Gastos de modificación y cancelación

CONCEPTO 319. OTROS GASTOS FINANCIEROS.

Gastos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

Subconcepto 319.00 A corto plazo.

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo a corto plazo.

Subconcepto 319.01 A largo plazo.

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo a largo plazo.

ARTÍCULO 32. DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA.

Intereses de todo tipo de deudas, emitidas en moneda extranjera, así como los rendimientos implícitos y diferencias de cambio, derivadas de la cancelación de la deuda, y gastos producidos por cualquier operación relacionada con las mismas.

CONCEPTO 320. INTERESES DE OBLIGACIONES Y BONOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Intereses, incluidos los implícitos, de deuda emitida en moneda extranjera, excluidos préstamos, cualquiera que sea el plazo de amortización.

CONCEPTO 321. GASTOS DE MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.

Comisiones y gastos necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto, relacionadas con deudas en moneda extranjera, excluidos préstamos.

CONCEPTO 329. OTROS GASTOS FINANCIEROS.

Rendimientos implícitos de las deudas reseñadas en este articulo, con excepción de los intereses implícitos de la deuda emitida al descuento, que se recogen en el concepto 320, y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTÍCULO 33. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda extranjera, rendimientos implícitos y gastos producidos por cualquier operación relacionada con los mismos y diferencias de cambio derivadas de la cancelación del préstamo.

CONCEPTO 330. INTERESES.

Intereses de préstamos en moneda extranjera recibidos a corto o largo plazo.

Subconcepto 330.00 A corto plazo.

Intereses de préstamos en moneda extranjera recibidos a corto plazo.

Subconcepto 330.01 A largo plazo.

Intereses de préstamos en moneda extranjera recibidos a largo plazo.

CONCEPTO 331. GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.

Comisiones y gastos necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto y relacionadas con deudas en moneda extranjera.

CONCEPTO 339. OTROS GASTOS FINANCIEROS.

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda extranjera, y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

Subconcepto 339.00 A corto plazo.
Rendimientos implícitos de préstamos en moneda extranjera, y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo a corto plazo.
Subconcepto 339.01 A largo plazo.
Rendimientos implícitos de préstamos en moneda extranjera, y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo a largo plazo.

ARTÍCULO 34. DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS.

CONCEPTO 340. INTERESES DE DEPÓSITOS.
Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por los depósitos efectuados por los diversos agentes en la Tesorería de la Universidad.
Subconcepto 340.00 A corto plazo.
Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por los depósitos efectuados a corto plazo por los diversos agentes en la Tesorería de la Universidad.
Subconcepto 340.01 A largo plazo.
Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por los depósitos efectuados a largo plazo por los diversos agentes en la Tesorería de la Universidad.

CONCEPTO 341. INTERESES DE FIANZAS.
Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por las fianzas efectuadas por los diversos agentes en la Tesorería de la Universidad.
Subconcepto 341.00 A corto plazo.
Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por las fianzas efectuadas a corto plazo por los diversos agentes en la Tesorería de la Universidad.
Subconcepto 341.01 A largo plazo.
Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por las fianzas efectuadas a largo plazo por los diversos agentes en la Tesorería de la Universidad.

CONCEPTO 342. INTERESES DE DEMORA.
Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.

Subconcepto 342.00 Intereses de demora.

CONCEPTO 349. OTROS GASTOS FINANCIEROS.
Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como:
- Gastos por transferencias bancarias.
- Gastos de descuentos.
- Diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera, no derivados de operaciones de endeudamiento.
- Carga financiera de los contratos de «leasing» con opción de compra.

Subconcepto 349.00 Gastos y comisiones bancarias.
Gastos, comisiones y mantenimiento de cuentas corrientes.
Subconcepto 349.01 Otras diferencias negativas de cambio.
Subconcepto 349.02 Gastos financieros contratos de leasing.
Subconcepto 349.09 Otros gastos financieros.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.
Se incluyen también en este capitulo las "subvenciones en especie" de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.
Todos los artículos de este capitulo se desagregarán a nivel de concepto para recoger el agente receptor y/o la finalidad de la transferencia.

ARTÍCULO 40. A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.
Transferencias que la Universidad efectúe a la Administración General del Estado para financiar operaciones corrientes de esta, sus organismos, sociedades, entes o empresas dependientes.

CONCEPTO 400. AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.
Transferencias corrientes que la Universidad efectúe al M.E.C.

CONCEPTO 401. A OTROS MINISTERIOS.
Subconcepto 401.00 A otros Ministerios

CONCEPTO 405. A CONSORCIOS.
Transferencias corrientes que la Universidad efectúe a los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Administración General del Estado.

ARTÍCULO 41. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONCEPTO 410. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES.

CONCEPTO 411. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Se distinguirá a nivel de subconcepto cada Organismo Autónomo al que se le transfiera.

CONCEPTO 412. A OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

ARTÍCULO 42. A LA SEGURIDAD SOCIAL.
Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 44. A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

CONCEPTO 440. A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES Y OTROS ENTES PÚBLICOS.
Subconcepto 440.00 A sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos

CONCEPTO 441. A UNIVERSIDADES PÚBLICAS.
Subconcepto 441.00 A Universidades Públicas de Andalucía.
Subconcepto 441.01 Al resto de Universidades Públicas.

CONCEPTO 445. A CONSORCIOS.
Transferencias corrientes que la Universidad efectúe a los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía y sus OO.AA.

Subconcepto 445.00 A Consorcios.

ARTÍCULO 45. A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

CONCEPTO 450. A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CONCEPTO 451. A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ARTÍCULO 46. A CORPORACIONES LOCALES.
Transferencias corrientes que la Universidad aporte a las Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

CONCEPTO 460. A DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES.

CONCEPTO 461. A AYUNTAMIENTOS.

Subconcepto 461.00 A Ayuntamientos.

CONCEPTO 469. A CONSORCIOS.
Transferencias corrientes que la Universidad efectúe a los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de las Corporaciones Locales.

ARTÍCULO 47. A EMPRESAS PRIVADAS.

CONCEPTO 470. A Empresas Privadas
Subconcepto 470.00 A Empresas Privadas
Subconcepto 470.01 A Formación y Gestión Granada S.L.

ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.
Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: Fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.
Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tendrán la consideración de subvención en especie y se imputarán al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

CONCEPTO 480. BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES.
Subconcepto 480.00 Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º ciclo.
Subconcepto 480.01 Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo.
Subconcepto 480.02 Becas para intercambio de estudiantes.
Subconcepto 480.03 Ayudas a asociaciones estudiantes.
Subconcepto 480.04 Becas propias para prácticas en empresas.
Partida 480.04.01 Becas propias para prácticas en empresas. Retribuciones
Partida 480.04.02 Becas propias para prácticas en empresas. Seguridad Social
Subconcepto 480.05 Ayudas a deportistas.
Subconcepto 480.06 Comedores universitarios. Becas y acuerdos.
Subconcepto 480.07 Sub. Comedores Fac. Ciencias Actividad Física y Deporte.
Subconcepto 480.08 Plan Propio de Ayudas Sociales a Estudiantes.
Subconcepto 480.99 Otras becas y ayudas propias a estudiantes.

CONCEPTO 481. BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES CON FINANCIACIÓN EXTERNA.
Subconcepto 481.00 Becas y ayudas a estudiantes Ministerio de Educación y Ciencia.
Subconcepto 481.01 Becas y ayudas a estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y empresa.
Subconcepto 481.02 Becas de prácticas en empresas Consejería Innovación, Ciencia y empresa.
Subconcepto 481.99 Otras becas y ayudas a estudiantes.

CONCEPTO 482. OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD.
Subconcepto 482. 00 Programa de Bienestar Social.
Subconcepto 482. 01 Programa de Alojamiento Alternativo.
Subconcepto 482.02 Ayudas diversas Consejo Social.

CONCEPTO 483. OTRAS BECAS Y AYUDAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA.
Subconcepto 483. 00 Becas Programas Europeos.
Subconcepto 483.01 Becas Fundación Bancaja.

CONCEPTO 484. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES.
Subconcepto 484.00 Prácticum Ciencias de la Educación.
Subconcepto 484.01 Convenios con entes públicos.
Subconcepto 484.02 Convenios con entes privados.
Subconcepto 484.99 Otros convenios.

CONCEPTO 485. A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.
Subconcepto 485.00 A fundaciones universitarias.
Subconcepto 485.01 A otras fundaciones.
Subconcepto 485.02 A Asociaciones Profesionales.
Subconcepto 485.03 Al Centro Mediterráneo.
Subconcepto 485.04 Contribuciones a organismos o instituciones nacionales.
Subconcepto 485.05 Otros Planes de Apoyo Junta de Andalucía
Subconcepto 485.09 Aportación al Parque de las Ciencias
Subconcepto 485.10 A la Fundación Euro Árabe de Altos Estudios
Subconcepto 485.11 A UNIVERSIADA 2015
Subconcepto 485.99 A otras instituciones sin fines de lucro.

ARTÍCULO 49. AL EXTERIOR.
Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.
A este artículo se imputaran también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

CONCEPTO 490. Al Exterior.
Subconcepto 490.00 Al Exterior
Subconcepto 490.10 Al exterior. Programas Europeos
Subconcepto 490.11 **Cuotas y contribuciones a organismos internacionales.**

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:

A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.
B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.

En particular se tendrán en cuenta los siguientes criterios para imputar gastos a este Capítulo:

- En el coste de los bienes se incluirán los gastos inherentes a la transmisión de la propiedad y los derivados de la incorporación de bienes y servicios a los bienes principales, entendiendo en este sentido como «servicios» aquellos que posibilitan la incorporación del inmovilizado al patrimonio de la Universidad.
  Asimismo se incluirán gastos relacionados directamente con las inversiones tales como revisiones de precios; impuestos que graven las importaciones de bienes de capital; gastos de transporte, entrega e instalación de maquinaria y equipo; gastos preliminares como deslindes, honorarios por redacción de proyectos, peritaciones, etc., y finalmente gastos derivados de trabajos realizados por empresas o profesionales que se consideran imprescindibles para ejecutar la inversión.
  En obras o construcciones realizadas directamente por la Universidad, se incluirán los materiales, bienes, servicios y, en general, cuantos gastos se deriven y sean necesarios para la ejecución de la obra, incluso los jornales empleados en la misma, siempre que no se realicen por personal retribuido con cargo al Capítulo I.
- Los intereses de demora por retraso en el pago de obligaciones contraídas por la Universidad a consecuencia de las inversiones acometidas, se registrarán como un mayor precio de adquisición por las cuantías devengadas hasta la expedición del acta o certificado de recepción de la inversión en los términos previstos en la legislación vigente. Los intereses de demora devengados a partir del momento citado se contabilizarán como gasto financiero del ejercicio, imputables, por tanto, al Capítulo III.
- Los gastos concertados bajo la modalidad de «leasing», se imputarán a este Capítulo cuando de los términos del expediente administrativo de contratación o de las condiciones del contrato de arrendamiento financiero se deduzca la

voluntad de ejercer la opción de compra. Los intereses de la operación se imputarán al Capítulo III de Gastos Financieros.

Se actuará, en todo caso, conforme a lo establecido en el párrafo anterior siempre que se dé alguna de las tres circunstancias siguientes:

- Que el precio de la opción de compra estipulado en el contrato sea poco significativo respecto al valor del bien o coincidente con su valor residual.
- Que el plazo del contrato sea equivalente a la vida económica estimada del bien.
- Que el valor actualizado de las cuotas, utilizando un tipo de interés de mercado, sea similar al precio de adquisición al contado.

En caso contrario, las cuotas de arrendamiento financiero se aplicarán en su integridad al Capítulo II de Gastos Corrientes en «Bienes y Servicios».

- La distribución por artículos se deja abierta a las necesidades de cada Universidad.
- Los artículos 60 a 65 se reservarán a inversiones nuevas entendiéndose aquéllas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.
- Los artículos 66 a 69 se asignarán a inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.
- Se reservará el Artículo 62 y 68 a los gastos integrados en los Planes Plurianuales de Inversiones financiados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; y el artículo 64 a los gastos de inversiones inmateriales.
- Los conceptos y subconceptos de cada artículo tendrán análoga clasificación y denominación a la que se desarrolla para el artículo 60 que se expresa a continuación, excepto el artículo 64.

ARTICULO 60. INVERSIONES DE CARÁCTER MATERIAL.

CONCEPTO 600. TERRENOS Y BIENES NATURALES.
Subconcepto 600.00 De uso general
Solares de naturaleza urbana, fincas rústicas y otros terrenos no urbanos, minas y canteras destinadas al uso general, vías pecuarias, montes de utilización públicas, etc.
Subconcepto 600.01 Patrimoniales
Solares de naturaleza urbana, fincas rústicas, otros terrenos no urbanos, reservas y cotos de caza, minas y canteras.

CONCEPTO 601. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL.
Inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico.

Subconcepto 601.00 Bienes del Patrimonio Histórico Artístico y Cultural.

CONCEPTO 602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Subconcepto 602.00 Construcciones. Programación propia.
Subconcepto 602.01 Construcciones. Campus Melilla.
Subconcepto 602.02 Construcciones. Campus Ceuta
Subconcepto 602.03 Construcciones. Convenios.
Subconcepto 602.04 Construcciones. Otras actuaciones.
Subconcepto 602.05 Construcciones. Centros, Departamentos, Servicios.
Subconcepto 602.06 Mantenimiento. Programación propia.
Subconcepto 602.07 Construcciones Propias. Actuaciones en Investigación
Partida 602.07.00 Actuación CETIC
Subconcepto 602.08 Adquisición y adecuación edificio Caja Rural
Subconcepto 602.21 Obras complementarias PPI. Recursos propios

CONCEPTO 603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.
Subconcepto 603.00 Maquinaria. Centros, Departamentos y Servicios.
Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.
Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.
Subconcepto 603.01 Instalaciones. Centros, Departamentos y Servicios.
Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluirán asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.
Subconcepto 603.02 Utillaje. Centros, Departamentos y Servicios.
Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.
Subconcepto 603.03 Maquinaria, instalaciones y utillaje. Equipamiento General Docente.
Subconcepto 603.04 Maquinaria, instalaciones y utillaje. Equipamiento de Gestión.
Subconcepto 603.05 Maquinaria, instalaciones y utillaje. Medidas de Seguridad.
Subconcepto 603.06 Aulas de prácticas E.U. Enfermería Ceuta y Melilla.

CONCEPTO 604. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.
Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.

Subconcepto 604.00 Elementos de transporte.

CONCEPTO 605. MOBILIARIO Y ENSERES.

Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.

Subconcepto 605.00 Mobiliario y enseres. Centros, Departamentos y Servicios.
Subconcepto 605.03 Mobiliario y enseres. Equipamiento General Docente.
Subconcepto 605.04 Mobiliario y enseres. Equipamiento de Gestión.
Subconcepto 605.05 Mobiliario y enseres. Medidas de Seguridad.

CONCEPTO 606. SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputarán al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.

Subconcepto 606.00 Sistemas para procesos de información. Centros, Departamentos y Servicios.
Subconcepto 606.01. Sistemas para procesos de información. Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación.
Subconcepto 606.02. Sistemas para procesos de información. Centro de Enseñanzas virtuales.
Subconcepto 606.04. Sistemas para procesos de información. Equipamiento General Docente.
Subconcepto 606.05. Sistemas para procesos de información. Equipamiento de Gestión.
Subconcepto 606.06. Sistemas para procesos de información. Medidas de Seguridad.
Subconcepto 606.07 Sis. p. procesos de información. Gestión docum.Historia Arte
Subconcepto 606.08 Sistemas p. procesos de información. Rentin Informática.
Subconcepto 606.98 Investigación Científica. Prorrata 8
Subconcepto 606.99 Investigación Científica. Prorrata 100

CONCEPTO 607. BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.

Inversiones en la construcción de bienes destinados al uso general o de infraestructura de cualquier clase tales como carreteras, caminos, calles, plazas, diques, accesos marítimos, puentes, mobiliario urbano y demás obras de aprovechamiento o utilización general.

Subconcepto 607.00 Bienes destinados al uso general.

CONCEPTO 608. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.

Subconcepto 608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos. Centros, Departamentos y Servicios.

Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CDs, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.

Partida 608.00.02 Adquisición fondos Bibliográficos. Inventariable
Partida 608.00.03 Adquisición fondos Bibliográficos. Fungible
Partida 608.50 Publicación en abierto. Revistas y bases de datos.

Subconcepto 608.01 Biblioteca General. Adquisición de libros.

Partida 608.01.02 Biblioteca General. Adquisición de libros. Inventariable
Partida 608.01.03 Biblioteca General. Adquisición de libros. Fungible

Subconcepto 608.02 Biblioteca General. Libros electrónicos.
Libros on line o en CD, DVD, etc***.***
Subconcepto 608.03 Biblioteca General. Revistas en papel.
Subconcepto 608.04 Biblioteca General. Revistas electrónicas.
Subconcepto 608.05 Biblioteca General. Bases de datos.
Subconcepto 608.06 Biblioteca General. Material no librario.
Mapas, planos, películas, etc, y VHS, CD, DVD, etc, que no sean libros.
Subconcepto 608.20 Biblioteca General. Adquisiciones bibliográficas y documentales con dotación extraordinaria.
Subconcepto 608.30 Biblioteca General. Restauración de Patrimonio Bibliográfico.
Subconcepto 608.99 Otros.

ARTÍCULO 62. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

CONCEPTO 620. PROGRAMACION JUNTA DE ANDALUCIA. 2001-2005.
Subconcepto 620.01 Construcciones.
Subconcepto 620.02 Equipamiento.

CONCEPTO 621. PROGRAMACION JUNTA DE ANDALUCIA. 2006-2010.
Subconcepto 621.01 Construcciones.

Partida 621.01.03 Rehab. Hospital Militar para E.T.S. Arquitectura
Partida 621.01.04 Rehabilitación Colegio Máximo
Partida 621.01.06 Biblioteca libre acceso Facultad CC. Educación
Partida 621.01.07 Rehabilitación la Madraza
Partida 621.01.08 Remod. Espacios F. Ciencias y Rehab. C.M. Isabel la Católica
Partida 621.01.11 Edificio Servicios Centrales CC. Salud
Partida 621.01.17 E.U. Ciencias de la Salud
Partida 621.01.18 Facultad de Medicina
Partida 621.01.21 Ram. Edif. Anexo F. Traducción e Interpretación

Subconcepto 621.02 Equipamiento.

ARTÍCULO 63. INVERSIONES FEDER.

CONCEPTO 631. INVERSIONES FEDER 2007-13
Subconcepto 631.01 Inversiones Feder. 2000-2006. Construcciones
Subconcepto 631.02 Equipamiento científico.

Subconcepto 631.03 Red de Comunicaciones.
Subconcepto 631.04 Centro de Investigación Biomédica.
Subconcepto 631.05 Anticipos reembolsables infraestructura científica.
Subconcepto 631.06 Anticipos reembolsables infraestructura 2006.
Subconcepto 631.07 ACTEPARQ 2009. CI Biomédica

CONCEPTO 632. INVERSIONES FEDER 2007-2013.
Subconcepto 632.01 Centro de Investigación en Matemáticas.
Subconcepto 632.02 Centro de Investigación Mente y Cerebro.

CONCEPTO 633 INFRAESTRUCTURA PAIDI 2007-2013
Subconcepto 633.01 Construcción animalario. Centro Investigación Biomédica
Subconcepto 633.02 Equipamiento animalario. Centro Investigación Biomédica
Subconcepto 633.03 Microsonda iónica y servicio Iber.sim
Subconcepto 633.04 Escáner láser de corta distancia en arqueología

CONCEPTO 634. INFRAESTRUCTURA
Subconcepto 634.01 Infraestructura. FEDER 2009
Subconcepto 634.02 Infraestructura científica Junta Andalucía. Macroorden 2009
Subconcepto 634.03 Infraestructura científica Junta Andalucía. Macroorden 2010
Subconcepto 634.04 Infraestructuras científicas. MICINN 2010

Partida 634.04.01 UNGR10.1E.788. Sismógrafos de Banda Ancha
Partida 634.04.02 UNGR10.1E.769. Laboratorio de Dinámica de Estructuras
Partida 634.04.03 UNGR10.1E.267. Estación de Trabajo
Partida 634.04.04 UNGR10.1E.1353 Servicio de Cálculo Científico del Centro
Partida 634.04.05 UNGR10.1E.681 Equipamiento Geofísico de Alta Resolución
Partida 634.04.06 UNGR10.1E.087 Sistema de Imagen y Espectroscopía Mult.
Partida 634.04.07 UNGR10.1E.219 Plataforma de Espectrometría de Masas
Partida 634.04.08 UNGR10.1E.501 Laboratorio de Trampas de Iones
Partida 634.04.09 UNGR10.1E.1116 Sistema Perfilador Doppler 3D de Ultrasonido
Partida 634.04.10 UNGR10.1E.1289. Estudio Ultraestructural y Análisis Químico
Partida 634.04.11 UNGR10.1E.369 Espectrómetro de Centelleo Líquido
Partida 634.04.12 UNGR10.1E.782 Espectrómetro de Emisión Atómica
Partida 634.04.13 UNGR10.1E.107. Equipamiento Cuantificación Flujos de Gases
Partida 634.04.14 UNGR10.1E.434. Equipo de Difracción de Rayo X p.Monocrist
Partida 634.04.15 UNGR10.1E.945. Sistema de Anemometría Láser PIV 3D
Partida 634.04.16 UNGR10.1E.796. Equipam. Térmico p. Laboratorio de Desarrollo

CONCEPTO 635. ACTUACIONES
Subconcepto 635.01 Actuaciones CEI 2009
Subconcepto 635.02 Actuaciones INNOCAMPUS 2010

Partida 635.02.01 Edificios e Infraestructuras. INNOCAMPUS 2010
Partida 635.02.02 INNOCAMPUS 2010

Subconcepto 635.03 Actuaciones INNPLANTA 2010

Partida 635.03.01 Infraestructura INNPLANTA 2010
Partida 635.03.02 Equipamiento INNPLANTA 2010

Subconcepto 635.04 Actuaciones. CEI Campus BIOTIC 2011

Partida 635.04.01 Infraestructura. CEI CAMPUS BIOTIC 2011
Partida 635.04.02 Equipamiento. CEI CAMPUS BIOTIC 2011
Partida 635.04.03 Otras actuaciones. CEI CAMPUS BIOTIC 2011

CONCEPTO 636. ACTUACIONES
Subconcepto 636.03 INNPLANTA 2011

Partida 636.03.01 Infraestructura. INNPLANTA 2011
Partida 636.03.02 Equipamiento. INNPLANTA 2011

CONCEPTO 637. PROGRAMA FORTALECIMIENTO
Subconcepto 636.01 FORTALECIMIENTO

Partida 637.01.01 Programa de fortalecimiento. I.D. 2014. Personal
Partida 637.01.02 Programa de fortalecimiento. I.D. 2014. Gastos de ejecución

ARTÍCULO 64. GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.
Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.
Se incluyen, asimismo, los contratos de “leasing” cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, “Otros gastos financieros”.
Cada Universidad establecerá el desglose de este artículo que mejor se adapte a su estructura y necesidades de gestión e información.

CONCEPTO 640. INVESTIGACION CIENTIFICA.

Subconcepto 640.00 Investigación Científica.

Partida 640.00.02 Investigación científica. Inventariable
Se incluirán todos aquellos suministros que se adquieran por el Programa General de Investigación de Centros y Departamentos, Contratos, Ayudas, Acciones Coordinadas, Grupos de Investigación 2007 y posteriores, etc. entre los que se encuentra: material informático, equipamiento de investigación, libros y revistas, para los que se cumpla lo recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto relativo al Alta en el Inventario de los bienes materiales e inmateriales cuyo gasto corresponda a la Universidad de Granada y su precio o coste de adquisición unitario sea igual o superior a 300 €.
Serán considerados bienes inventariables informáticos, los siguientes: unidades centrales de proceso (UCP) de ordenadores personales, monitores de ordenadores personales, ordenadores portátiles, impresoras, escáneres, ploters y cualquier otro material informático no fungible cuya vida útil sea superior a un año. Todos estos

bienes deberán ser inventariados cuando su importe unitario sea igual o superior a 60 €.
Además, serán inventariables aquellos bienes que, aún no siendo su precio de adquisición superior a 300 €, el total de los mismos constituya un conjunto identificado y tengan como destino la misma dependencia.

Partida 640.00.03 Investigación científica. Fungible
Se incluirán todos aquellos suministros que, no siendo inventariables, se adquieran por el Programa General de Investigación de Centros y Departamentos, Contratos, Ayudas, Acciones Coordinadas, Grupos de Investigación 2007 y posteriores, etc., entre los que se encuentra: material informático, equipamiento de investigación, libros y revistas cuya cuantía sea inferior a 300 euros, etc.

Partida 640.00.04 Investigación científica. Viajes y dietas
Se incluirán todas las dietas del personal de la Universidad de Granada que se gestionen y se imputen con cargo al Programa General de Investigación de Centros y Departamentos, Contratos, Ayudas, Acciones Coordinadas, Grupos de Investigación 2007 y posteriores, etc.

Partida 640.00.05 Investigación científica. Otros varios
Se incluirán gastos que se gestionen y se imputen en el Programa General de Investigación de Centros y Departamentos, Contratos, Ayudas, Acciones Coordinadas, Grupos de Investigación 2007 y posteriores, etc., que no tengan la consideración de inventariables, fungibles, ni de viajes y dietas del personal de la Universidad de Granada. Se recogerán aquellos como pagos de personal externo de la universidad y bolsas de viaje, pago de conferencias a personal externo, inscripciones a congresos, traducciones, trabajos técnicos, informes, trámites aduaneros, análisis de diagnósticos, publicación de artículos, etc.

Partida 640.00.14 Inv. Científica. Publicación en abierto. Revistas y bases de datos.

Partida 640.00.20 Investigación científica. Patentes OTRI

Partida 640.00.99 Investigación científica. Gastos de investigación no deducibles.

Subconcepto 640.01 Investigación Científica. Personal.
Se incluirán los costes de personal correspondientes a Grupos y Proyectos de Investigación, sólo será utilizado por el Servicio de Habilitación y Seguridad Social.

Subconcepto 640.02 Investigación Científica. Costes de ejecución.

Partida 640.02.01 Invest. Científica. Inventariable. Informático inferior a 300 euros. .....
Se incluirán todos aquellos suministros de material informático inventariable igual o superior a 60 € e inferior a 300 € que se adquieran con cargo a Proyectos de Investigación.

Partida 640.02.02 Invest. Científica. Costes de ejecución. Inventariable.
Se incluirán todos aquellos suministros que se adquieran con cargo a Proyectos de Investigación entre los que se encuentra: material informático, equipamiento de investigación, etc.

Partida 640.02.03 Invest. Científica. Fungible.
Se incluirán todos aquellos suministros que no siendo inventariables se adquieran con cargo a Proyectos de Investigación, entre los que se encuentran: material de laboratorio, repuestos, material informático, eléctrico, fotocopias, etc.

Partida 640.02.04 Invest. Científica. Viajes y dietas. Personal UGR miembro proyecto.
Se incluirán todas las dietas del personal que tenga relación laboral o estatutaria con la UGR y se encuentre entre los miembros del Proyecto de Investigación.

Partida 640.02.05 Invest. Científica. Costes de ejecución. Otros varios.
Se incluirán gastos ocasionados por los Proyectos de Investigación entre los que se encuentran: pago de conferencias, inscripciones a congresos, comunicaciones, gastos derivados de reuniones o grupos de trabajo, trámites aduaneros, publicación de artículos, etc.

Partida 640.02.06 Invest. Científica. Viajes y dietas. Personal UGR no miembro proyecto.
Se incluirán todas las dietas del personal que tenga relación laboral o estatutaria con la UGR, que no se encuentre entre los miembros del Proyecto de Investigación y que participe puntualmente en el mismo.

Partida 640.02.07 Invest. Científica. Viajes y dietas. Personal externo miembro proyecto.
Se incluirán todas las bolsas de viaje (desplazamiento y dietas) del personal externo a la UGR y se encuentre entre los miembros del Proyecto de Investigación.

Partida 640.02.08 Invest. Científica. Viajes y dietas. Personal externo no miembro proyecto.
Se incluirán todas las bolsas de viaje (desplazamiento y dietas) del personal externo a la UGR y que no se encuentre entre los miembros del Proyecto de Investigación.

Partida 640.02.09 Otr. Servicios Traducción, Consultoría, Análisis o similares
Se incluirán los servicios de traducción, consultorías, análisis, trabajos técnicos desarrollados por empresas o particulares, informes, subcontratación de proyectos motrices, reparaciones de equipamiento y otros de similar naturaleza.

Partida 640.02.10 Material bibliográfico inventariable
Se incluirán libros y revistas cuya cuantía sea igual o superior a 300 euros.

Partida 640.02.11 Reparación de material inventariable.

Partida 640.02.12 Obras.

Partida 640.02.13 Instalaciones.

Partida 640.02.14 Inv. Científica. Publicación en abierto. Revistas y bases de datos.

Subconcepto 640.06 Investigación Científica. Costes indirectos.

Este subconcepto sólo podrá usarse por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
Los Grupos de Investigación 2007 realizarán la imputación del gasto al subconcepto 640.00.
Los Proyectos y los grupos de Investigación 2005 - 2006 realizarán la imputación del gasto a nivel de partida.
Para los Grupos 2005 - 2006 y Proyectos de Investigación, los subconceptos 640.00, 640.01 y 640.06 serán utilizados, únicamente, por los Servicios de Contabilidad y Presupuestos y de Habilitación y Seguridad Social a efectos de regularización contable e imputación de nóminas.
El resto de Centros de Gasto con créditos para investigación (Programa General de Centros y Departamentos, Contratos, Ayudas, Acciones Coordinadas, etc.) imputarán la totalidad de sus gastos al subconcepto 640.00.

Subconcepto 640.80 Investigación Científica. Remanentes afectados
Subconcepto 640.90 Investigación Científica. Remanentes no afectados
Subconcepto 640.91 Investigación Científica. Fondos externos
Subconcepto 640.92 Investigación Científica. Recursos propios
Subconcepto 640.93 Investigación Científica. Operaciones internas
Subconcepto 640.98 Investigación Científica. Prorrata 8
Subconcepto 640.99 Investigación Científica. Prorrata 100

Los subconceptos 640.80 a 640.99 sólo se usarán por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos para la distribución de créditos según la fuente de financiación.

CONCEPTO 641. INVESTIGACION CIENTIFICA. PLAN PROPIO.
Subconcepto 641.00 Plan Propio de Investigación Científica.
Subconcepto 641.01 Investigación Científica. Plan Propio mantenim. CIC
Subconcepto 641.02 Plan Propio de Fomento de la Productividad Investigadora

CONCEPTO 642. PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA
Subconcepto 642.0 Programas de movilidad y promoción lingüística

CONCEPTO 643. INVESTIGACION CIENTIFICA. FORMACION Y ORIENTACION PROFESIONAL.
Subconcepto 643.00 Investigación Científica. Formación y Orientación Profesional.

CONCEPTO 644. PLAN DE INNOVACIÓN, CALIDAD DOCENTE Y EEES.
Subconcepto 644.00 Plan de Innovación, Calidad Docente y EEES.

Partida 644.00.00 Material de oficina ordinario no inventariable con fines de innovación y calidad docente
Partida 644.00.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones no inventariables de innovación y calidad docente
Partida 644.00.02 Material informático no inventariable con fines de innovación y calidad docente
Partida 644.00.03 Gastos de información, divulgación y plublicidad con fines de innovación y calidad docente
Partida 644.00.04 Dietas personal Ugr. Alojamiento.

Partida 644.00.05 Dietas personal Ugr. Manutención
Partida 644.00.06 Dietas personal Ugr. Locomoción
Partida 644.00.07 Suministros de material docente con fines de innovación y calidad docente
Partida 644.00.08 Premios, concursos y certámenes de innovación y calidad docente
Partida 644.00.09 Suministros de material cultural con fines de innovación y calidad docente
Partida 644.00.10 Suministros de material deportivo con fines de innovación y calidad docente
Partida 644.00.11 Gastos de honorarios, reuniones, conferencias y cursos con fines de innovación y calidad docente
Partida 644.00.12 Gastos de honorarios, reuniones, conferencias y cursos con fines de innovación y calidad docente
Partida 644.00.13 Servicios Traducción, Consultoría, Análisis o similares con fines de innovación y calidad docente
Partida 644.00.14 Indemnización personal Externo a la Urg. Alojamiento
Partida 644.00.15 Indemnización personal Externo a la Urg. Manutención
Partida 644.00.16 Indemnización personal Externo a la Urg. Locomoción
Partida 644.00.17 Sistemas para procesos de información inventariable
Partida 644.00.18 Revistas, libros y otras publicaciones inventariables con fines de innovación y calidad docente
Partida 644.00.19 Otro inmovilizado material
Partida 644.00.20 Ayudas y subv.con fines de innovación y calidad docente PDI. Granada
Partida644.00.21 Ayudas y subv.con fines de innovación y calidad docente PDI. Ceuta
Partida 644.00.22 Ayudas y subv.con fines de innovación y calidad docente PDI. Melilla
Partida 644.00.23 Ayudas y subv.con fines de innovación y calidad PAS. Granada
Partida 644.00.24 Ayudas y subv.con fines de innovación y calidad PAS. Ceuta
Partida 644.00.25 Ayudas y subv.con fines de innovación y calidad PAS. Melilla
Partida 644.00.99 Otros gastos diversos con fines de innovación y calidad docente

CONCEPTO 645. CONVENIOS ESPECIFICOS.
Subconcepto 645.00 Personal convenios. Actividades empleo en general
Subconcepto 645.01 Convenios Específicos. Proyecto Univertecna.
Subconcepto 645.02 Personal convenios. Proyecto SAVAS
Subconcepto 645.03 Convenios Específicos. Formación Postgrado andaluz
Subconcepto 645.04 Convenios Específicos. Servicio de Deportes.
Subconcepto 645.05 Convenios Específicos. Convenio INEM.
Subconcepto 645.06 Personal convenios. Orientación laboral
Subconcepto 645.07 Convenios Específicos. Gestión prác. Empresa y promoc. Empleo.
Subconcepto 645.08 Personal convenios. Autoempleo
Subconcepto 645.09. Personal convenios Experiencias Profesionales
Subconcepto 645.10. Asamblea general Grupo Coimbra

Subconcepto 645.11. Personal convenios. Centro Andaluz de Medio Ambiente
Subconcepto 645.12 Convenios Específicos. Gabinete Psicopedagógico
Subconcepto 645.13. Actuaciones de empleo en Melilla.
Subconcepto 645.14. Personal CIDAF

CONCEPTO 646. PROGRAMA DE RETORNO DE DOCTORES.
Subconcepto 646.00 Programa de Retorno de Doctores.

CONCEPTO 647. PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO DE DOCTORES FUERA DE ANDALUCIA.
Subconcepto 647.00 Programa de Perfeccionamiento de Doctores fuera de Andalucía. Mod. A
Subconcepto 647.80 Pro. fuera Andaluc. Modelo A. Créditos financ. afectada

CONCEPTO 648. PLAN DE INTERNACIOLIZACIÓN
Subconcepto 648.00 Plan de Internacionalización
Partida 648.00.01 Becas Ícaro. Transferencias a Centros
Partida 648.00.02 Material inventariable
Partida 648.00.03 Suministros, compras material
Partida 648.00.04 Servicios, trabajos realizados por empresas, conferencias y cursos.
Partida 648.00.05 Premios, Concursos y Excelencia

Subconcepto 648.01 Plan de Internacionalización. Dietas Personal UGR
Partida 648.01.01 Locomoción Personal UGR
Partida 648.01.02 Manutención y alojamiento UGR

Subconcepto 648.02 Plan de Internalización. Bolsas de viaje personal externo
Partida 648.02.01 Locomoción Personal UGR
Partida 648.02.02 Manutención y alojamiento UGR

ARTÍCULO (del 66 al 69). INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.
Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que tengan como finalidad:

- Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.
- Prorrogar la vida útil del bien o poner este en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.

Estos artículos podrán desarrollarse en virtud de las necesidades e información que se generen durante la ejecución presupuestaria.

CONCEPTO 660. INVERSIONES DE REPOSICIÓN
Subconcepto 660.00. De uso general
Subconcepto 660.01 Patrimoniales

CONCEPTO 661. BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL
Subconcepto 661.00 Bienes de patrimonio histórico, artístico y cultural

Subconcepto 661.03 Bienes de patrimonio histórico, artístico y cultural. Convenios

CONCEPTO 662. INVERSIONES PROPIAS DE REPOSICIÓN
Subconcepto 662.00 Edificios y otras construcciones. Granada
Subconcepto 662.01 Edificios y otras construcciones. Ceuta
Subconcepto 662.02 Edificios y otras construcciones. Melilla

CONCEPTO 663. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
Subconcepto 663.00 Maquinaria
Subconcepto 663.01 Instalaciones
Subconcepto 663.02 Utillaje

CONCEPTO 664. ELEMENTOS DE TRANSPORTE
Subconcepto 664.00 Elementos de transporte

CONCEPTO 665. MOBILIARIO Y ENSERES
Subconcepto 665.00 Mobiliario y enseres

CONCEPTO 666. SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
Subconcepto 666.00 Sistemas para procesos de información

CONCEPTO 667. BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
Subconcepto 667.00 Bienes destinados al uso general

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Se define y estructura de forma análoga al Capítulo IV “Transferencias Corrientes” cuando los pagos se destinen a Operaciones de Capital.
Se incluyen también en este capitulo las “subvenciones en especie” de capital, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

ARTÍCULO 70. A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.
Transferencias que la Universidad efectúe a la Administración General del Estado para financiar operaciones de capital de esta, sus organismos, sociedades, entes o empresas dependientes.

CONCEPTO 700. AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.
Transferencias de capital que la Universidad efectúe al M.E.C.

Subconcepto 700.00 Al Ministerio de Educación y Ciencia

CONCEPTO 701. A OTROS MINISTERIOS.

Subconcepto 701.00 A Otros Ministerios.

CONCEPTO 705. A CONSORCIOS.
Transferencias de capital que la Universidad efectúe a los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Administración General del Estado.

Subconcepto 705.00 A Consorcios.

ARTÍCULO 71. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
Transferencias de capital que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONCEPTO 710. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES.

Subconcepto 710.00 A Organismos Autónomos.

CONCEPTO 711. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Se distinguirá a nivel de subconcepto cada Organismo Autónomo al que se le transfiera.
Subconcepto 711.00 Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO 712. A OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
Subconcepto 712.00 A otros Organismos Autónomos.

CONCETPO 719 A LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA.
Subconcepto 719.02 A la Escuela Andaluza de Salud Pública

ARTÍCULO 72. A LA SEGURIDAD SOCIAL.
Transferencias de capital que la Universidad otorgue a cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 74. A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

CONCEPTO 740. A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES Y OTROS ENTES PÚBLICOS.
Subconcepto 740.00 A empresas públicas y otros entes públicos

CONCEPTO 741. A UNIVERSIDADES PÚBLICAS.
Subconcepto 741.00 A Universidades Públicas de Andalucía.
Subconcepto 741.01 Al resto de Universidades Públicas.

CONCEPTO 745. A CONSORCIOS.
Transferencias de capital que la Universidad efectúe a los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía y sus OO.AA.
Subconcepto 745.00 A Consorcios

ARTÍCULO 75. A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

CONCEPTO 750. A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Subconcepto 750.00 A la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONCEPTO 751. A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Subconcepto 751.00 A otras Comunidades Autónomas.

ARTÍCULO 76. A CORPORACIONES LOCALES.
Transferencias de capital que la Universidad aporte a las Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

CONCEPTO 760. A DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES.
Subconcepto 760.00 A Diputaciones y Cabildos Insulares.

CONCEPTO 761. A AYUNTAMIENTOS.
Subconcepto 761.00 A Ayuntamientos.

CONCEPTO 769. A CONSORCIOS.
Transferencias de capital que la Universidad efectúe a los diferentes Consorcios con participación mayoritaria de las Corporaciones Locales.

Subconcepto 769.00 A Consorcios.

ARTÍCULO 77. A EMPRESAS PRIVADAS.

CONCEPTO 770 A EMPRESAS PRIVADAS.
Subconcepto 770.00 A Empresas Privadas.

ARTÍCULO 78. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.
Transferencias que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: Fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

CONCEPTO 780. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LICRO.

Subconcepto 780.00 A familias e instituciones sin fines de lucro
Subconcepto 780.01 Becas y Ayudas a Estudiantes 3 ciclo
Subconcepto 780.03 Ayudas a asociaciones estudiantes.
Subconcepto 780.04 Becas propias para prácticas de empresas.
Subconcepto 780.05 Plan Propio para Promoción del Autoempleo

CONCEPTO 781. BECAS Y AYUDAS A ESTUCIANTES CON FINANCIACION EXTERNA.

Subconcepto 781.00 Becas de Empresas. Prácticas educativas.

CONCEPTO 782. OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD

Subconcepto 782.00 Plan Propio de Internacionalización
Partida 782.00.01 Becas y ayudas
Partida 782.00.02 Seguros becarios

Subconcepto 782.02 Ayudas diversas Consejo Social

CONCEPTO 784. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES.

Subconcepto 784.01 Convenios con entes públicos.
Subconcepto 784.02 Convenios con entes privados.
Subconcepto 784.40 Ayudas diversas del Consejo Social
Subconcepto 784.99 Otros convenios.

CONCEPTO 785. A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.
Subconcepto 785.00 A Fundación Empresa-Universidad.
Subconcepto 785.01 A otras fundaciones.
Subconcepto 785.02 A Asociaciones Profesionales.
Subconcepto 785.03 Al Centro Mediterráneo.
Subconcepto 785.04 Al Instituto Geológico y Minero de España.
Subconcepto 785.05 Al Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra.
Subconcepto 785.06 Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Subconcepto 785.07 A la Agencia Española de Cooperación Internacional.
Subconcepto 785.08 A la Escuela Andaluza de Salud Pública.
Subconcepto 785.09 Aportación al Parque de las Ciencias.
Subconcepto 785.99 A otras instituciones sin fines de lucro.

ARTÍCULO 79. AL EXTERIOR.
Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.
A este artículo se imputaran también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

CONCEPTO 790. Al exterior
Subconcepto 790.00 Al exterior.
Subconcepto 790.11 Cuotas y contribuciones a organismos internacionales

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos, fianzas y anticipos al personal.

ARTÍCULO 80. ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO.
Adquisición de todo tipo de deuda del Sector Público, a corto y largo plazo.

CONCEPTO 800. A CORTO PLAZO.
Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por el Sector Público, con vencimiento no superior a doce meses.
Subconcepto 800.00 Adquisición de deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Subconcepto 800.01 Adquisición de deuda del Estado.
Subconcepto 800.02 Adquisición de deuda de Organismos Autónomos.
Subconcepto 800.03 Adquisición de deuda de la Seguridad Social.
Subconcepto 800.04 Adquisición de deuda de Empresas públicas y otros entes.
Subconcepto 800.06 Adquisición de deuda de las demás Comunidades Autónomas.
Subconcepto 800.07 Adquisición de deuda de Corporaciones Locales.

CONCEPTO 801. A LARGO PLAZO.
Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por cualquier agente del Sector Público con un plazo de vencimiento superior a doce meses.
Subconcepto 801.00 Adquisición de deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Subconcepto 801.01 Adquisición de deuda del Estado.
Subconcepto 801.02 Adquisición de deuda de Organismos Autónomos.
Subconcepto 801.03 Adquisición de deuda de la Seguridad Social.
Subconcepto 801.04 Adquisición de deuda de Empresas públicas y otros entes.
Subconcepto 801.06 Adquisición de deuda de las demás Comunidades Autónomas.
Subconcepto 801.07 Adquisición de deuda de Corporaciones Locales.

ARTÍCULO 81. ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.
Compra de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público, a corto y largo plazo, documentada en títulos valores.

CONCEPTO 810. A CORTO PLAZO.
Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por entidades fuera del Sector Público, con un vencimiento no superior a doce meses.
Subconcepto 810.00 De empresas privadas.
Subconcepto 810.01 De familias e instituciones sin fines de lucro.
Subconcepto 810.02 Del exterior.

CONCEPTO 811. A LARGO PLAZO.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por entidades fuera del Sector Público, con vencimiento superior a doce meses.
Subconcepto 811.00 De empresas privadas.
Subconcepto 811.01 De familias e instituciones sin fines de lucro.
Subconcepto 811.02 Del exterior.

ARTÍCULO 82. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO.

CONCEPTO 820. A CORTO PLAZO

Subconcepto 820.00 C.A. De Andalucía
Subconcepto 820.01 Estado
Subconcepto 820.02 A Organismos Autónomos
Subconcepto 820.03 A la Seguridad Social
Subconcepto 820.04 A empresas públicas y otros entes
Subconcepto 820.06 A otras CC.AA.
Subconcepto 820.07 A Corporaciones Locales

CONCEPTO 821. A LARGO PLAZO

Subconcepto 821.00 C.A. De Andalucía
Subconcepto 821.01 Estado
Subconcepto 821.02 A Organismos Autónomos
Subconcepto 821.03 A la Seguridad Social
Subconcepto 821.04 A empresas públicas y otros entes
Subconcepto 821.06 A otras CC.AA.
Subconcepto 821.07 A Corporaciones Locales

ARTÍCULO 83. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS.

CONCEPTO 830. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL.
Anticipos y préstamos con o sin interés, realizados al personal de la Universidad.
Subconcepto 830.00 Concesión de préstamos a corto plazo al personal.

CONCEPTO 831. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL.
Anticipos y préstamos con o sin interés, realizados al personal de la Universidad.
Subconcepto 831.00 Concesión de préstamos a largo plazo al personal.

CONCEPTO 834. CONCESIÓN DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A EMPRESAS.
Préstamos y anticipos concedidos a empresas, con o sin interés.
Subconcepto 834.00 Concesión de préstamos a empresas a corto plazo.
Subconcepto 834.01 Concesión de préstamos a empresas a largo plazo.

CONCEPTO 835. CONCESIÓN DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO.

Préstamos y anticipos concedidos a Entes del Sector público, con o sin interés.
Subconcepto 835.00 Concesión de préstamos a empresas a corto plazo.
Subconcepto 835.01 Concesión de préstamos a empresas a largo plazo.

CONCEPTO 839. CONCESIÓN DE OTROS ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS.
Préstamos y anticipos concedidos, con o sin intereses, no incluidos en los conceptos anteriores.
Subconcepto 839.00 Concesión de otros préstamos a corto plazo.
Subconcepto 839.01 Concesión de otros préstamos a largo plazo

ARTÍCULO 84. CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS.
Entregas de fondos en concepto de depósitos o fianzas efectuados por la Universidad en las cajas de otros agentes, siempre que estas operaciones se efectúen con aplicación al Presupuesto y no como operaciones de tesorería.

CONCEPTO 840. CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS.
Entregas de fondos en concepto de depósitos efectuados por la Universidad en las cajas de otros agentes.
Subconcepto 840.00 A corto plazo.
Subconcepto 840.01 A largo plazo.

CONCEPTO 841. CONSTITUCIÓN DE FIANZAS.
Entregas de fondos en concepto de fianzas efectuados por la Universidad en las cajas de otros agentes.
Subconcepto 841.00 A corto plazo.
Subconcepto 841.01 A largo plazo.

ARTÍCULO 85. ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.
Compra de títulos representativos de la propiedad del capital.

CONCEPTO 850. EMPRESAS PÚBLICAS.
Adquisición de acciones y participaciones de empresas públicas pertenecientes al Sector Público.

CONCEPTO 851. APORTACIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PARTICIPADAS PARA COMPENSAR PÉRDIDAS.
Aportaciones de capital para compensar pérdidas en aquellas empresas cuya participación mayoritaria corresponda directa o indirectamente a la Universidad.

ARTÍCULO 86. ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.
Compra de títulos representativos de la propiedad de capital.

CONCEPTO 860. DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA.
Adquisición de acciones o de otras participaciones emitidas por empresas privadas nacionales o de la Unión Europea.

Subconcepto 860.00 De empresas nacionales o de la Unión Europea

CONCEPTO 861. DE OTRAS EMPRESAS.
Adquisición de acciones o de otras participaciones emitidas por otras empresas no incluidas en el concepto anterior.

ARTÍCULO 87. APORTACIONES PATRIMONIALES.
Aportaciones de esta naturaleza realizadas por la Universidad.

CONCEPTO 870. FUNDACIONES.
Aportaciones patrimoniales realizadas por la Universidad a fundaciones creadas por ella o participadas.
Subconcepto 870.00 Fundaciones

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

Amortización de deudas emitidas o endeudamiento contraído por la Universidad, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al Capítulo 3 del Presupuesto de Gastos.
Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

ARTÍCULO 90. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EN MONEDA NACIONAL.
Cancelación de todo tipo de deuda en moneda nacional, a corto y largo plazo, documentada en títulos valores, anotaciones en cuenta o cualquier otro documento que formalmente la reconozca, excluidos préstamos.

CONCEPTO 900. A CORTO PLAZO.
Cancelación de la deuda cuyo plazo de vencimiento y consiguiente extinción no sea superior a 12 meses.

CONCEPTO 901. A LARGO PLAZO.
Cancelación de la deuda cuyo plazo de vencimiento y consiguiente extinción sea superior a 12 meses.

ARTÍCULO 91. AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.
Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos de Entes del Sector Público o del Sector Privado.

CONCEPTO 910. A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.
Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a doce meses.
Subconcepto 910.00 A corto plazo de entes del sector público.

CONCEPTO 911. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.
Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.
Subconcepto 911.00A largo plazo de entes del sector público.

CONCEPTO 912. A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PRIVADO
Cancelación de préstamos en moneda nacional, contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos fuera del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a doce meses.
Subconcepto 912.00 A corto plazo de entes del sector privado.

CONCEPTO 913. A LARGO PLAZO DE DEL SECTOR PRIVADO
Cancelación de préstamos en moneda nacional, contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos fuera del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.
Subconcepto 913.00 A largo plazo del Sector Privado.

ARTÍCULO 92. AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA.
Cancelación de deuda pública en moneda extranjera, emitida por la Universidad, excluidos préstamos.

CONCEPTO 920. A CORTO PLAZO.
Cancelación de deudas emitidas en moneda extranjera cuyo plazo de vencimiento y extinción no sea superior a 12 meses.

CONCEPTO 921. A LARGO PLAZO.
Cancelación de deudas emitidas en moneda extranjera cuyo plazo de vencimiento y extinción sea superior a 12 meses.

ARTÍCULO 93. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA.
Cancelación de préstamos en moneda extranjera, contraídos por la Universidad ya sean a corto o largo plazo.

CONCEPTO 930. A CORTO PLAZO.
Cancelación de préstamos en moneda extranjera, contraídos por la Universidad cuyo plazo de vencimiento no sea superior a doce meses.

CONCEPTO 931. A LARGO PLAZO.
Cancelación de préstamos en moneda extranjera, contraídos por la Universidad cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

TABLA RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

CLASIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS

CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS	SUBCONCEPTOS	
CAP. 3: TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	30 TASAS	303 Tasas académicas	303.00	Tasas académicas por servicios administrativos
			303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial
	31 PRECIOS PÚBLICOS	312 Serv. acad. por enseñanzas regladas	312.00	Serv. Acad. de 1º y 2º ciclo en centros propios
			312.01	Serv. Acad. de 3º ciclo en centros propios
			312.02	Compensación matrículas becarios MEC
			312.03	Compensación matrículas por familias numerosas
			312.04	Compensación matrículas del personal propio
			312.05	Compensación matrículas de alumnos minusválidos
			312.99	Otros
	32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS	320. Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias.	320.00	Estudios de Extensión Universitaria
			320.01	Cursos de Enseñanzas propias
			320.02	Cursos del Servicio de E.F.D.
			320.03	Cursos de Postgrado
			320.04	Cursos de formación continua
			320.05	Cursos de Criminología
			320.06	Curso de iniciación y orientación para mayores de 25 años
			320.07	Curso para la obtención del C.A.P
			320.08	Inscripción a jornadas, congresos y similares
			320.09	Centro de Lenguas Modernas
			320.10	Cursos Centro Mediterráneo
			320.99	Otros cursos y seminarios
		321. Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	321.00	Museos
			321.01	Exposiciones
			321.02	Espectáculos
			321.99	Otros
		322. Derechos de Examen y selección de personal	322.00	Derechos de examen para la selección de personal docente e investigador Funcionario.
			322.01	Derechos de examen para la selección de personal docente e investigador laboral
			322.02	Derechos de examen para la selección de personal de Administración y Servicios Funcionario
			322.03	Derechos de examen para la selección de personal de Administraci

CLASIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS

CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS	SUBCONCEPTOS	
		323. Contratos Artículo 83 L.O.U.	323.00	Contratos OTRI
		324. Servicios prestados por Unidades de apoyo a la Investigación	323.01	Cursos especialización
			323.02	Contratos Fundación Empresa-Universidad
			323.99	Otros
			324.00	Servicios prestados por el Centro de Instrumentación Científica
		325. Derechos de Alojamiento, Restauración, Residencia y otros	325.00	Colegio Mayor Isabel la Católica
			325.01	Comedores Universitarios
			325.02	Guarderías Universitarias
			325.03	Residencia Corrala de Santiago
			325.04	Residencia Carmen de la Victoria
			325.99	Otros
		326. Servicios deportivos universitarios	326.00	Fichas deportivas. Servicio de Deportes
		329. Otros Ingresos procedentes de prestaciones de servicios.	329.00	Teléfono Público y fax
			329.01	Cuotas de aparcamiento
			329.02	Utilización de vehículos
			329.99	Otros
	33. VENTA DE BIENES	330. Venta de publicaciones propias	330.00	Libros y revistas. Editorial Universitaria
			330.01	Venta de discos, cintas y CD-ROM
			330.02	Venta de derechos autorales y editoriales
			330.99	Otras ventas de publicaciones propias.
		331. Venta en comisión de publicaciones		
		332. Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	332.00	Venta de fotocopias
			332.01	Venta de productos de reprografía
			332.02	Venta de impresos de matrícula, preinscripción y otros
			332.99	Otros
		333. Venta de medicamentos		
		334. Venta e productos agropecuarios		
		335. Venta de material de desecho.		
		336. Venta de productos personalizados de la Universidad.		
		337. Venta de material deportivo		
		339. Venta de otros bienes		
	38. REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	380. De ejercicios cerrados		
		381. Del presupuesto Corriente.		
	39. OTROS INGRESOS.	391. Recargos y multas	391.00	Recargo de apremio
			391.01	Multas
			391.02	Recargo sobre

CLASIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS				
CAPITULOS	**ARTICULOS**	**CONCEPTOS**	**SUBCONCEPTOS**	
				autoliquidaciones
			391.99	Otros recargos
		392. Intereses de demora		
		399.Ingresos diversos	399.00	Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias
			399.01	Ingresos por actuaciones judiciales
			399.99	Otros ingresos
CAP.4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	40. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	400. Del M.E.C.	400.00	Financiación coste Ceuta y Melilla
		401. De otros Ministerios	401.00	Financiación operaciones corrientes
		405. De Consorcios		
	41. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.	410. De organismos autónomos estatales	410.09	Del IMSERSO
		411. De organismos autónomos Junta de Andalucía	411.13	Del Instituto Andaluz de la Juventud
		412. De otros organismos autónomos		
	42. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	420. De la Seguridad Social del Estado		
		421. Del Servicio Andaluz de Salud	421.00	S.A.S. Plazas vinculadas. Compl. Específico
			421.01	Plazas vinculadas. CPT
			421.99	Otros.
	44. DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	440. De sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos. En cada uno de los conceptos se distinguirá a nivel de subconcepto la entidad de la que se recibe la transferencia.		.
		441. De Universidades públicas		
		445. De Consorcios.		
	45. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	450. De la Consejería con competencia en materia de Universidades	450.00	Financiación Básica
			450.01	Contrato programa
			450.02	Consejo Social
			450.03	Consecución equilibrio presupuestario
			450.04	Planes Concertados PRAEM
			450.05	Planes Concertados atenciones extraordinarias
			450...	Planes Concertados.....
			450.99	Otros
		451. De otras Consejerías de la Junta de Andalucía. Se distinguirá a nivel de subconcepto cada Consejería de la que se recibe la transferencia	451.00	Consejería de Presidencia
			451.01	Consejería de Gobernación
			451.03	Consejería de Justicia y A.P.
			451.05	Consejería de Empleo
			451.06	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
			451.10	Consejería de igualdad y Bienestar Social
			451.11	Consejería de Cultura
		459. De otras Comunidades Autónomas.	459.01	Ciudad Autónoma de Melilla

CLASIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS

CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS	SUBCONCEPTOS	
			459.02	Ciudad Autónoma de Ceuta
	46. DE CORPORACIONES LOCALES	460.De Diputaciones y Cabildos Insulares	460.00	Diputación de Granada
			460.99	Otras Diputaciones
		461. De Ayuntamientos	461.00	Ayuntamiento de Granada
			461.99	Otros Ayuntamientos
		469. De Consorcios		
	47. DE EMPRESAS PRIVADAS	470. De entidades financieras	470.01	Caja Granada
			470.02	Banco Santander Central Hispano BSCH
		471. Becas de prácticas		
		479. De otras empresas	479.00	Para Prácticas educativas
			479.01	Para actividades académicas
	48. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	480. De familias		
		481. De instituciones sin fines de lucro		
	49. DEL EXTERIOR	490. De la U.E. FEDER		
		491. De la U.E. Fondo Social Europeo		
		492. De la U.E. FEOGA		
		495. Otras Transferencias de la U.E.	495.00	Para Programas Europeos
		496. Transferencias de fuera de U.E.		
		497. Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación		
CAP.5: INGRESOS PATRIMONIALES.	50. INTERESES DE TÍTULOS VALORES	500. Del Estado		
		502. De Organismos Autónomos		
		503. De Sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros Organismos Públicos		
		504. De Comunidades Autónomas		
		505. De Corporaciones Locales y otros Entes Territoriales		
		506. De empresas privadas.		
		509. De otros		
	51. INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.	510. A familias e instituciones sin fines de lucro		
		511. A Sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros Organismos Públicos		
		512. Otros		
	52. INTERESES DE DEPÓSITOS.	520. Intereses de cuentas bancarias	520.00	Caja Granada
		521. Intereses de imposiciones financieras		
		529. Otros depósitos		

CLASIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS				
CAPITULOS	**ARTICULOS**	**CONCEPTOS**	**SUBCONCEPTOS**	
	53. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS.	531. De Organismos Autónomos		
		532. De sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros organismos públicos.		
		533. De empresas privadas.		
	54. RENTAS DE BIENES INMUEBLES.	541. Alquiler y productos de inmuebles.	541.00	Alquiler de viviendas
			541.01	Alquiler de instalaciones deportivas.
			541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios.
			541.03	Arrendamientos de fincas rústicas
			541.99	Otros.
	55. PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.	551. De concesiones administrativas	551.00	De cafetería.
			551.01	De servicios de reprografía.
			551.02	De maquinaria expendedora.
			551.99	De otras concesiones administrativa.
		552. Aprovechamientos agrícolas y forestales.		
	59. OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.	591. Explotación de patentes	591.00	Licencias y explotación de patentes
		599. Otros		
CAP. 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	60. DE TERRENOS	600. Ventas de solares.		
		601. Venta de fincas rústicas.		
	61. DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES.	612. De edificios y otras construcciones		
		613. De maquinaria Instalaciones y utillaje.		
		614. Elementos de transportes.		
		615. Mobiliario y enseres.		
		616. Sistemas para procesos de información.		
		618. Venta de otras inversiones materiales.		
		619. Venta de inversiones de carácter inmaterial.	619.01	Propiedad Industrial.
			619.02	Aplicaciones informáticas.
			619.03	Propiedad intelectual.
			619.05	Otro inmovilizado inmaterial.
	68. REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	680. De ejercicios cerrados		
		681. Del presupuesto corriente.		
CAP.7: TRANSFERENCIAS	70. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	700. Del M.E.C.	700.00	Pata Investigación científica

CLASIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS				
CAPITULOS	**ARTICULOS**	**CONCEPTOS**	**SUBCONCEPTOS**	
DE CAPITAL.	ESTADO			
			700.07	Para Programa operativo FEDER
		701. De otros Ministerios	701.00	Para Investigación científica
	71. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.	710. De organismos autónomos estatales	710.00	Del Instituto de Salud Carlos III
			710.01	Del Instituto de la Mujer
			710.02	Del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias
			710.03	Del Consejo Superior de Deportes
			710.04	De la Agencia Española de Cooperación Internacional
			710.05	Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas
		711. De organismos autónomos Junta de Andalucía Se distinguirá a nivel de subconcepto cada OOAA del que se reciba la transferencia	711.01	Del Instituto Andaluz de la Mujer
	74. DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	741. De Universidades Públicas	741.00	De Universidades Andaluzas
			741.99	De Otras Universidades
	75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	750. De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	750.00	Para Investigación Científica
			750.01	Plan Plurianual de Inversiones
			750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER
			750.99	Otras finalidades
		751. De otras Consejerías de la Junta de Andalucía. Se distinguirá a nivel de subconcepto cada Consejería de la que se reciba la transferencia	751.00	Consejería de Presidencia
			751.01	Consejería de Gobernación
			751.03	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas
			751.05	Consejería de Empleo
			751.06	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
			751.10	Consejería de Igualdad y Bienestar Social
			751.11	Conserjería de Cultura
		759. De otras Comunidades Autónomas.	759.01	Ciudad Autónoma de Melilla
			759.02	Ciudad Autónoma de Ceuta
			759.99	De otras Comunidades Autónomas
	76. DE CORPORACIONES LOCALES	760. De Diputaciones y Cabildos Insulares	760.00	Diputación de Granada
			760.99	Otras Diputaciones
		761. De Ayuntamientos	761.00	Ayuntamiento de Granada
			761.99	Otros Ayuntamientos
	77. DE EMPRESAS PRIVADAS	770. De Entidades Financieras	770.01	CajaGranada

CLASIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS

CAPITULOS	ARTICULOS	CONCEPTOS	SUBCONCEPTOS	
			770.02	Banco Santander Central Hispano BSCH
		779. De otras empresas	779.00	Para Investigación científica
	78. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	781. De Instituciones sin fines de lucro	781.00	Fundación Universidad-Empresa. Para Investigación Científica
			781.09	De otros. Para Investigación científica
	79. DEL EXTERIOR	790. De la U.E. FEDER		
		791. De la U.E. Fondo Social Europeo		
		792. De la U.E. FEOGA		
		795. Otras transferencias de la Unión Europea	795.00	Para Investigación científica
		796. Transferencias de fuera de la Unión Europea		
		797. Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación		
Cap.8.:ACTIVOS FINANCIEROS	80. Enajenación de Deuda del Sector Público	800. A corto plazo		
		801. A largo plazo		
	81. Enajenación de obligaciones y fonos fuera del sector público	810. A corto plazo		
		811. A largo plazo		
	82. Reintegros de préstamos concedidos	820. Reintegro de anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal		
		821. Reintegro de anticipos y préstamos concedidos al personal a largo plazo	821.00	Del Personal de la Universidad de Granada
		824. Reintegro de anticipos y préstamos concedidos a empresas	824.00	Reintegro de préstamos concedidos a corto plazo
			824.01	Reintegro de préstamos concedidos a largo plazo
		825. Reintegro de préstamos concedidos al sector público	825.00	Reintegro préstamos concedidos al sector público a corto plazo
			825.01	Reintegro préstamos concedidos al sector público a largo plazo
		829. Reintegro de otros préstamos concedidos	829.00	Reintegros de otros prést. Concedios a corto plazo
			829.01	Reintegro de otros préstamos concedidos a largo plazo
	83. Reintegro de depósitos y fianzas constituidas	830. Reintegro de depósitos	830.00	Devolución de depósitos a corto plazo
			830.01	Devolución de depósitos a largo plazo
		831. Reintegro de fianzas	831.00	Devolución de fianzas a corto plazo
			831.01	Devolución de fianzas a largo plazo
	84. Enajenación de acciones y participaciones	840. Enajenación de acciones y participaciones del sector público		
		841. Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector	841.00	De empresas nacionales o de la Unión Europea

CLASIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS				
CAPITULOS	**ARTICULOS**	**CONCEPTOS** público	**SUBCONCEPTOS**	
			841.01	De otras empresas
	87. Remanente de Tesorería	870. Remanente de Tesorería	870.00	Remanente de tesorería afectado
			870.01	Remanente de tesorería no afectado
Cap.9: ACTIVOS FINANCIEROS	90. Emisión de deuda pública	900. Emisión de deuda pública en moneda nacional	900.00	A corto plazo
			900.01	A largo plazo
		901. Emisión de deuda pública en moneda extranjera	901.00	A corto plazo
			901.01	A largo plazo
	92. Préstamos Recibidos	921. préstamos recibidos en moneda nacional	921.00	A corto plazo de entes del sector público
			921.01	A largo plazo de entes del sector público
			921.02	A corto plazo de entes de fuera del sector público
			921.03	A largo plazo de entes de fuera del sector público
		922. Préstamos recibidos en moneda extranjera	922.00	A corto plazo de entes del sector público
			922.01	A largo plazo de entes del sector público
			922.02	A corto plazo de entes de fuera del sector público
			922.03	A largo plazo de entes de fuera del sector público

CLASIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS				
CAPITULOS	**ARTICULOS**	**CONCEPTOS**	**SUBCONCEPTOS**	
CAP 1: GASTOS DE PERSONAL	11. PERSONAL EVENTUAL	110. Retribuciones básicas y otras remuneraciones	110.00	Retribuciones básicas
			110.01	Retribuciones complementarias
			110.02	Otras remuneraciones
	12. FUNCIONARIOS	120. Retribuciones básicas	120.00	Personal docente e investigador
			120.01	Personal de administración y servicios
			120.02	Profesorado plazas vinculadas
			120.05	Trienios personal
		121. Retribuciones complementarias	121.00	Complemento de destino P.D.I.
			121.01	Complemento de destino P.A.S.
			121.02	Complemento especifico P.D.I.
			121.03	Complemento especifico P.A.S.
			121.04	Otros complementos P.D.I.
			121.05	Otros complementos P.A.S.
			121.06	Complementos personales y transitorios
		122. Retribuciones en especie	122.00	Casa Vivienda
			122.01	Bonificaciones
			122.02	Manutención
			122.99	Otras
		128. Retribuciones de funcionarios en prácticas	128.00	Sueldo P.D.I. en prácticas
			128.01	Sueldo P.A.S. en prácticas
			128.02	Trienios P.D.I. en prácticas
			128.03	Trienios P.A.S. en prácticas
			128.04	Retribuciones complementarias P.D.I. en practicas
			128.05	Retribuciones complementarias P.A.S. en practicas
	13. LABORALES	130. Retribuciones básicas personal laboral fijo	130.00	P.D.I.
			130.01	P.A.S.
		131. Otras remuneraciones personal laboral fijo	131.00	P.D.I.
			131.01	P.A.S.
		132. Retribuciones en especie personal laboral	132.00	Casa Vivienda
			132.01	Bonificaciones
			132.02	Manutención
			132.99	Otras
		134. Laboral eventual	134.00	Retribuciones básicas
			134.01	Otras retribuciones
	14. OTRO PERSONAL	144. Ayudantes L.R.U. (régimen transitorio		
		145. Asociados L.R.U. (régimen transitorio)		
		146. Asociados ciencias de la salud (régimen transitorio)		
		147. Profesores visitantes		
		148. Profesores eméritos		
	15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	150. Productividad	150.00	Productividad por méritos investigadores

CLASIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS				
CAPITULOS	**ARTICULOS**	**CONCEPTOS**	**SUBCONCEPTOS**	
			150.01	Complemento autonómico art. 66 LOU
			150.02	Productividad plazas vinculadas
			150.03	Productividad PAS
		151. Gratificaciones	151.00	PDI
			151.01	PAS
		152. Horas Extraordinarias	152.00	Horas extraordinarias. Granada
			152.10	Horas extraordinarias. Ceuta
			152.20	Horas extraordinarias. Melilla
		159. Otros incentivos al rendimiento	159.00	Otros incentivos al rendimiento. Granada
			159.10	Otros incentivos al rendimiento. Ceuta
			159.20	Otros incentivos al rendimiento. Melilla
	16. CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	160. Cuotas Sociales	160.00	Seguridad Social
			160.01	MUFACE
			160.02	Derechos Pasivos
			160.10	Seguridad Social. Ceuta
			160.20	Seguridad Social. Melilla
			160.90	Seguridad Social. GAS
			160.91	Seguridad Social Escuela Intern. de Posgrado y Aula de Mayores
			160.92	Seguridad Social Investigación
			160.93	Seguridad Social. Otros
			160.97	Otros. Ceuta
			160.98	Otros. Melilla
			160.99	Otras. Granada
		162. Prestaciones y gastos sociales del personal	162.00	Prestaciones
			162.01	Formación y perfeccionamiento del personal
			162.02	Economatos y comedores
			162.03	Transporte del personal
			162.04	Fondo de pensiones
			162.05	Acción social
			162.06	Seguros
			162.07	Prestaciones. Complemento a la prestación por I.T.
			162.08	Incentivo Jubilación
			162.99	Otros
CAP.2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	20. ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	200. Arrendamiento de terrenos y bienes naturales	200.00	Arrendamiento de terrenos y bienes naturales
		202. Arrendamiento de edificios y otras construcciones	202.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones
		203. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	203.00	Maquinaria
			203.01	Instalaciones
			203.02	Utillaje
		204. Arrendamiento de elementos de transporte	204.00	Arrendamiento de material de transporte
		205. Arrendamiento de mobiliario y enseres	205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres

CLASIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS				
CAPITULOS	**ARTICULOS**	**CONCEPTOS**	**SUBCONCEPTOS**	
		206. Arrendamiento de equipos informáticos	206.00	Arrendamiento de equipos informáticos
		208. Arrendamiento de otro Inmovilizado material	208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material
		209. Cánones	209.00	Cánones
	21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	210. Infraestructura y bienes de uso general	210.00	Infraestructura y Bienes de uso general
		211. Terrenos y bienes naturales	211.00	Terrenos y bienes naturales
		212. Edificios y otras construcciones	212.00	Edificios y otras construcciones
		213. Maquinaria, instalaciones y utillaje	213.00	Maquinaria
			213.01	Instalaciones
			213.02	Utillaje
		214. Elementos de transporte	214.00	Elementos de transporte
		215. Mobiliario y enseres	215.00	Mobiliario y enseres
		216. Sistemas para procesos de información	216.00	Sistemas para procesos de información
		219. Otro inmovilizado material	219.00	Otro inmovilizado material
	22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	220. Material de oficina	220.00	Material de oficina ordinario no inventariable
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
			220.02	Material informático no inventariable
			220.03	Préstamos interbibliotecarios
			220.99	Otro material
		221. Suministros	221.00	Energía eléctrica
			221.01	Agua
			221.02	Gas
			221.03	Combustible
			221.04	Vestuario
			221.05	Productos alimenticios
			221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario
			221.07	De material docente
			221.08	De material deportivo y cultural
			221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones
			221.11	Repuesto de maquinaria utillaje y elemento de transporte
			221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones
			221.99	Otros suministros
		222. Comunicaciones	222.00	Telefónicas
			222.01	Postales
			222.02	Telegráficas
			222.03	Telex y telefax
			222.04	Informáticas
			222.99	Otras.
		223. Transportes	223.00	Transportes
		224. Primas de seguros.	224.00	De edificios y otras construcciones
			224.01	De elementos de transporte
			224.02	De mobiliario y enseres
			224.03	Plan actuarial futuro Plan de Pensiones
			224.09	Otros riesgos
		225. Tributos.	225.00	Estatales

CLASIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS				
CAPITULOS	**ARTICULOS**	**CONCEPTOS**	**SUBCONCEPTOS**	
			225.01	Locales
			225.02	Autonómicos
		226. Gastos diversos	226.01	Atenciones protocolarias y representativas
			226.02	Información, divulgación y publicidad
			226.03	Jurídicos, contenciosos
			226.04	Formación y perfeccionamiento del personal
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos
			226.07	Oposiciones y pruebas selectivas
			226.08	Premios, concursos y certámenes
			226.09	Actividades culturales
			226.10	Actividades deportivas
			226.11	Gastos de asesoramiento
			226.99	Otros
		227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	227.00	Limpieza y aseo
			227.01	Seguridad
			227.02	Valoraciones y peritajes
			227.03	Postales o similares
			227.04	Custodia, deposito y almacenaje
			227.05	Procesos electorales
			227.06	Estudios y trabajos técnicos
			227.07	Edición de publicaciones
			227.08	Servicios de jardinería
			227.99	Otros
	23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	230. Dietas	230.00	Dietas.
			230.01	Dietas. Reuniones departamentales
			230.02	Dietas. Tribunales oposición cuerpos docentes
			230.03	Dietas. Tesis doctorales
		231. Locomoción.	231.00	Locomoción
			231.01	Locomoción. Reuniones departamentales
			231.02	Locomoción. Tribunales oposición cuerpos docentes
			231.03	Locomoción. Tesis doctorales
		232. Traslados.		
		233. Otras Indemnizaciones	233.00	Asistencias oposiciones PAS
			233.02	Asistencias oposiciones cuerpos docentes
			233.03	Asistencias Tesis doctorales
		234. Asistencia a Organos Colegiados		
CAP. 3: GASTOS FINANCIEROS.	30. DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	300. Intereses de Obligaciones y Bonos		
		301. Gastos de emisión, modificación y cancelación.		
		309. Otros gastos financieros.		
	31. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	310. Intereses.	310.00	A corto plazo

CLASIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS				
CAPITULOS	**ARTICULOS**	**CONCEPTOS**	**SUBCONCEPTOS**	
			310.01	A largo plazo
		311. Gastos de emisión, modificación y cancelación.		
		319. Otros gastos financieros	319.00	A corto plazo.
			319.01	A largo plazo.
	32. DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA.	320. Intereses de obligaciones y bonos		
		321. Gastos de emisión, modificación y cancelación.		
		329. Otros gastos financieros.		
	33. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA.	330. Intereses.	330.00	A corto plazo
			330.01	A largo plazo
		331. Gastos de emisión, modificación y cancelación.		
		339. Otros gastos financieros.	339.00	A corto plazo.
			339.01	A largo plazo.
	34. DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS.	340. Intereses de depósitos.	340.00	A corto plazo.
			340.01	A largo plazo.
		341. Intereses de fianzas.	341.00	A corto plazo.
			341.01	A largo plazo.
		342. Intereses de demora.		
		349. Otros gastos financieros.	349.00	Gastos y comisiones bancarias.
			349.01	Otras diferencias negativas de cambio
			349.02	Gastos financieros contratos de leasing.
			349.09	Otros gastos financieros.
CAP. 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40. A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.	400. Ministerio de Educación y Ciencia		
		401. Otros Ministerios.		
		405. A Consorcios		
	41. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	410. A OO.AA. Estatales		
		411. A OO.AA. de la Junta de Andalucía		Se distinguirá a nivel de subconcepto cada OOAA del que se recibe la transferencia.
		412. A otros OO.AA.		
	42. A LA SEGURIDAD SOCIAL.			
	44. A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	440. A sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos.		
		441. A Universidades Públicas.	441.00	A Universidades Públicas de Andalucía
			441.01	Al resto de las Universidades Públicas.
		445. A Consorcios		
	45. A LAS	450. A la Comunidad Autónoma		

CLASIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS				
CAPITULOS	**ARTICULOS**	**CONCEPTOS**	**SUBCONCEPTOS**	
	COMUNIDADADES AUTÓNOMAS	de Andalucía		
		451. A otras Comunidades Autónomas		
	46. A CORPORACIONES LOCALES	460. A Diputaciones y Cabildos Insulares		
		461. A Ayuntamientos		
		469. A Consorcios		
	47. A EMPRESAS PRIVADAS.			
	48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	480. Becas y Ayudas Propias a Estudiantes.	480.00	A estudiantes de 1º y 2º ciclo.
			480.01	A estudiantes de tercer ciclo
			480.02	Intercambios de estudiantes.
			480.03	A asociaciones de estudiantes.
			480.04	Becas propias para prácticas en empresas.
			480.05	Ayudas a deportistas.
			480.06	Comedores universitarios. Becas y acuerdos
			480.07	Sub. Comedores Fac. Ciencias Actividad Física y Deporte
			480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes.
		481. Becas y Ayudas a Estudiantes con Financiación externa.	481.00	Estudiantes Ministerio de Educación y Ciencia
			481.01	Estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y Empresa
			481.02	Prácticas en empresa a Estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y Empresa
			481.99	Otras becas y ayudas externas a estudiante.
		482. Otras Becas y Ayudas Propias de la Universidad.	482.00	Programa de Bienestar Social
			482.01	Alojamiento alternativo
		483. Otras Becas y ayudas con Financiación externa.	483.00	Becas programas europeos
		484. Convenios con otras instituciones.	484.00	Pácticum Ciencias de la Educación.
			484.01	Convenios con entes públicos.
			484.02	Convenios con entes privados.
			484.99	Otros convenios.
		485. A otras Instituciones sin fines de lucro.	485.00	A fundaciones universitarias.
			485.01	A otras Fundaciones
			485.02	A Asociaciones Profesionales
			485.03	Al Centro Mediterráneo
			485.04	Contribuciones a organismos o instituciones nacionales
			485.99	A otras instituciones sin fines de lucro.
	49. AL EXTERIOR.	490. AL EXTERIOR	490.00	Al Exterior
			490.10	Programas Europeos

CLASIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS				
CAPITULOS	**ARTICULOS**	**CONCEPTOS**	**SUBCONCEPTOS**	
			490.11	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales
CAP. 6: INVERSIONES REALES.	6. INVERSIÓN NUEVA (artículos 60 a 65) (Se reservará el art. 62 a los gastos integrados en los Planes Plurianuales de Inversión financiados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa)			
	ARTICULO 60. INVERSIONES DE CARÁCTER MATERIAL	600. Terrenos y bienes naturales de uso general	600.00	De uso general
			600.01	Patrimoniales
		601. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural		
		602. Edificios y otras construcciones.	602.00	Programación propia
			602.01	Campus Melilla
			602.02	Campus Ceuta
			602.03	Convenios
			602.04	Otras actuaciones
		603. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	603.00	Maquinaria. Centros, Departamentos y Servicios
			603.01	Instalaciones Centros, Departamentos y Servicios
			603.02	Utillaje. Centros, Departamentos y Servicios
			603.03	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Equipamiento General Docente
			603.04	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Equipamiento de Gestión
			603.05	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Medidas de Seguridad
		604. Elementos de transporte.		
		605. Mobiliario y enseres.	605.00	Centros, Departamentos y Servicios
			605.03	Equipamiento General Docente
			605.04	Equipamiento de Gestión
			605.05	Medidas de Seguridad
		606. Sistemas para proceso de información.	606.00	Centros, Departamentos y Servicios
			606.01	Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación
			606.02	Centro de Enseñanzas virtuales
			606.04	Equipamiento General Docente
			606.05	Equipamiento de Gestión
			606.06	Medidas de Seguridad
		607. Bienes destinados uso gral		
		608. Otro inmovilizado material.	608.00	Adquisición de fondos bibliográficos. Centros, Departamentos y Servicios

CLASIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS				
CAPITULOS	**ARTICULOS**	**CONCEPTOS**	**SUBCONCEPTOS**	
			608.01	Biblioteca General. Adquisición de libros
			608.02	Biblioteca General. Libros electrónicos
			608.03	Biblioteca General. Revistas en papel
			608.04	Biblioteca General. Revistas electrónicas
			608.05	Biblioteca General. Bases de datos
			608.06	Biblioteca General. Material no librario
			608.20	Biblioteca General. Adquisiciones con dotación extraordinaria
			608.30	Biblioteca General. Restauración patrimonio bibliográfico
			608.99	Otros
	62. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	620. PROGRAMACIÓN JUNTA DE ANDALUCIA. 2001-2005	620.01	Construcciones
			620.02	Equipamiento
		621. PROGAMACION JUNTA DE ANDALUCIA. 2006-2010	621.01	Construcciones
			621.02	Equipamiento
	63. INVERSIONES FEDER	631. INVERSIONES FEDER 2000-2006	631.01	Construcciones
			631.02	Equipamiento científico
			631.03	Red de comunicaciones
			631.04	Centro de Investigación Biomédica
	64. GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.		
		640. INVESTIGACION CIENTIFICA	640.00	Investigación Científica
			640.01	Investigación Científica. Personal
			640.02	Investigación Científica. Costes de ejecución
			640.03	Investigación Científica. Dotación Adicional
			640.06	Investigación Científica.
			640.80	Investigación. Científica. Remanentes
		641. INVESTIGACION CIENTIFICA. PLAN PROPIO	641.00	Investigación Científica. Plan Propio
		642. INVESTIGACION CIENTIFICA. FONDO CONVENIOS INTERNACIONALES	642.00	Investigación Científica. Fondo Convenios Internacionales
		643. INVESTIGACION CIENTIFICA. FORMACION Y ORIENTACION PROFESIONAL	643.00	Investigación Científica. Formación y Orientación Profesional

CLASIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS				
CAPITULOS	**ARTICULOS**	**CONCEPTOS**	**SUBCONCEPTOS**	
		644. INVESTIGACION CIENTIFICA. PLAN DE CALIDAD DOCENTE	644.00	Investigación Científica. Plan de Calidad Docente
		645. CONVENIOS ESPECIFICOS	645.01	Proyecto Univertecna
			645.04	Servicio de Deportes
			645.05	Convenio INEM
			645.06	Medidas Complementarias apoyo al empleo
			645.07	Gestión prác. Empresa y promoc. Empleo
			645.08	Autoempleo
			645.09	Experiencias Profesionales
			645.11	Centro Andaluz de Medioambiente
			645.12	Gabinete Psicopedagógica
		646. PROGRAMA DE RECTORNO DE DOCTORES	646.00	Programa de Retorno de Doctores
		647. PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO DE DOCTORES FUERA DE ANDALUCIA	647.00	Programa de Perfeccionamiento de Doctores fuera de Andalucía. Mod. A
		648. PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN	648.00	Plan de Internacionalización
			648.01	Plan de Internacionalización. Dietas Personal UGR
			648.02	Plan de Internacionalización. Bolsas de viaje personal externo
	Del 66 al 69 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN (Se reservará el art. 68 a los gastos integrados en los Planes Plurianuales de Inversión financiados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa)	Recoge las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que tenga como finalidad: – Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados - Prorrogar la vida útil del bien o poner este en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.		
CAP. 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70. A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	700. Al Ministerio de Educación y Ciencia		
		701. A Otros Ministerios		
		705. A Consorcios		
	71. A ORGANISMOS AUTONOMOS	710. A Organismos Autónomos Estatales		
		711. A Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía		
		712. A Otros Organismos Autónomos		
	72. A LA SEGURIDAD SOCIAL			
	74. A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	740. A Sociedades Mercantiles, Entidades y Otros Entes Públicos		

CLASIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS				
CAPITULOS	**ARTICULOS**	**CONCEPTOS**	**SUBCONCEPTOS**	
		741. A Universidades Públicas	741.00	A Universidades Públicas de Andalucía
			741.01	Al resto de Universidades Públicas
		745. A Consorcios		
	75. A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	750. A la Comunidad Autónoma de Andalucía		
		751. A otras Comunidades Autónomas		
	76. A CORPORACIONES LOCALES	760. A Diputaciones y Cabildos Insulares		
		761. A Ayuntamientos		
		769. A Consorcios		
	77. A EMPRESAS PRIVADAS			
	78. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	780. A Familias e Instituciones sin fines de lucro	780.03	Ayudas a asociaciones estudiantes
		781. Becas y Ayudas a Estudiantes con financiación externa	781.00	Becas de Empresas. Prácticas Educativas
		782. Otras becas y ayudas propias de la Universidad	782.00	Plan Propio de Internacionalización
			782.02	Ayudas diversas Consejo Social
		784. Convenios con Otras Instituciones	784.01	Convenios con entes públicos
			784.02	Convenios con entes privados
			784.99	Otros convenios
		785. A Otras Instituciones sin fines de lucro	785.00	A Fundación Empresa-Universidad
			785.01	A Otras Fundaciones
			785.02	A Asociaciones Profesionales
			785.03	Al Centro Mediterráneo
			785.04	Al Instituto Geológico y Minero de España
			785.05	Al Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra
			785.06	Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas
			785.07	A la Agencia Española de Cooperación Internacional
			785.08	A la Escuela Andaluza de Salud Pública
			785.99	A Otras Instituciones sin fines de lucro
	79. AL EXTERIOR			

CLASIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS				
CAPITULOS	**ARTICULOS**	**CONCEPTOS**	**SUBCONCEPTOS**	
CAP. 8: ACTIVOS FINANCIEROS.	80. ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO.	800. A Corto Plazo	800.00	Adquisición deuda de la C.A. Andalucía
			800.01	Adquisición deuda del Estado
			800.02	Adquisición deuda de Organismos Autónomos.
			800.03	Adquisición deuda de la Seguridad Social.
			801.04	Adquisición deuda de empresas públicas y otros entes.
			800.06	Adquisición deuda de las demás CC.AA.
			800.07	Adquisición de deuda de las Corporaciones Locales
		801. A largo Plazo	801.00	Adquisición deuda de la C.A. Andalucía
			801.01	Adquisición deuda del Estado
			801.02	Adquisición deuda de Organismos Autónomos.
			801.03	Adquisición deuda de la Seguridad Social.
			801.04	Adquisición deuda de empresas públicas y otros entes.
			801.06	Adquisición deuda de las demás CC.AA.
			801.07	Adquisición de deuda de las Corporaciones Locales
	81. ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	810. A corto plazo	810.00	De empresas privadas.
			810.01	De familias e instituciones sin fines de lucro.
			810.02	Del exterior.
		811. A largo Plazo	811.00	De empresas privadas.
			811.01	De familias e instituciones sin fines de lucro.
			811.02	Del exterior.
	82. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO.	820. A corto plazo	820.00	C.A. De Andalucía
			820.01	Estado
			820.02	A Organismos Autónomos
			820.03	A la Seguridad Social
			820.04	A empresas públicas y otros entes.
			820.06	A otras CC.AA.
			820.07	A Corporaciones Locales.
		821. A largo plazo	821.00	C.A. De Andalucía
			821.01	Estado
			821.02	A Organismos Autónomos
			821.03	A la Seguridad Social
			821.04	A empresas públicas y otros entes.
			821.06	A otras CC.AA.
			821.07	A Corporaciones Locales.
	83. CONCESIÓN DE PRESTAMOS	830. Concesión de préstamos a corto plazo al personal		
		831. Concesión de préstamos a largo plazo al personal		
	.	834 Concesión de anticipos y	834.00	Concesión de anticipos y

CLASIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS				
CAPITULOS	**ARTICULOS**	**CONCEPTOS**	**SUBCONCEPTOS**	
		préstamos a empresas		préstamos a empresas a corto plazo
			834.01	Concesión de anticipos y préstamos a empresas a largo plazo
		835. Concesión de anticipos y préstamo al Sector Público	835.00	Concesión de anticipos y préstamos al Sector Público a corto plazo
			835.01	Concesión de anticipos y préstamos al Sector Público a largo plazo
		839. Concesión de otros anticipos y préstamos	839.00	Concesión de otros anticipos y prestamos a corto plazo
			839.01	Concesión de otros anticipos y préstamos a largo plazo
	84. CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	840. Constitución de depósitos	840.00	A corto plazo.
			840.01	A largo plazo.
		841. Constitución de fianzas.	841.00	A corto plazo.
			841.01	A largo plazo.
	85. ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	850. Empresas públicas		
		851. Aportaciones de capital a empresas participadas para compensar pérdidas.		
	86. ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	860. De empresas nacionales o de la Unión Europea.		
		861. De otras empresas		
	87. APORTACIONES PATRIMONIALES	870. Fundaciones		
CAP. 9: PASIVOS FINANCIEROS	90. AMORTIZACIÓN DE DEUDA EN MONEDA NACIONAL	900. A corto plazo.		
		901. A largo plazo		
	91. AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	910. Préstamos corto plazo entes del sector público.		
		911. Préstamos largo plazo entes sector público		
		912. Préstamos corto plazo entes del sector privado		
		913. Préstamos largo plazo entes del sector privado		
	92. AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA.	920. A corto plazo		
		921. A largo plazo.		
	93. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA	930. A corto plazo		
		931. A largo plazo.		